



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.0. INTRODUCCIÓN

5.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 1

5.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 2

5.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 3

5.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 4

5.5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 5

5.6. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 1

5.7. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 2

5.8. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 3

5.9. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 4

5.10. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 5

5.11. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.12. INFORME DE IMPACTO DEL OBJETIVO TRANSVERSAL “IGUALDAD DE GÉNERO”

5.13. INFORME DE IMPACTO DEL OBJETIVO TRANSVERSAL “JUVENTUD RURAL”

5.14. INFORME DE IMPACTO DEL OBJETIVO TRANSVERSAL “LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO”



EPIGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.0. INTRODUCCIÓN

Los Objetivos Generales y Específicos que se recogen en este apartado han sido determinados siguiendo la siguiente metodología:

Paso 1. Definición de los objetivos generales

Partiendo del conjunto de necesidades territoriales priorizadas éstas se han clasificado en cinco bloques:

1. Sector agrario, alimentario y forestal;
2. Sectores económicos distintos del agrario, alimentario y forestal;
3. Patrimonio Rural del territorio y modernización de los municipios y calidad de vida;
4. Desarrollo rural en los ámbitos de actuación del GDR.
5. Actividades de cooperación.

Esta clasificación viene motivada por las tipologías de líneas de ayuda que se van a abordar a través de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para atender a dichas necesidades.

A continuación, se ha definido un objetivo general por para cada una de las tipologías de líneas de ayuda, integrando en ellos los aspectos transversales de aplicación: igualdad de género, juventud y cambio climático. De esto modo, los cinco objetivos generales atienden todas las necesidades territoriales priorizadas e integran todos los aspectos transversales.

Paso 2. Predefinición de los objetivos específicos de cada objetivo general

Los objetivos específicos se han definido de tal forma que estén alineados con la tipología de línea de ayuda correspondiente y las tipologías de operaciones subvencionables que se quieren abordar y con las cuales se pretende alcanzar el objetivo general en su conjunto atendiendo a los aspectos transversales ya descritos.

Paso 3. Validación participativa de objetivos

En las distintas mesas temáticas realizadas se han validado los distintos objetivos predefinidos.

Paso 4. Análisis de la coherencia interna del árbol de objetivos

Se ha comprobado que no existan objetivos contradictorios y que exista un elevado grado de sinergias entre objetivos específicos de diferentes objetivos generales, garantizando con ello que quedan atendidos en todos los aspectos transversales y que todas las necesidades quedan englobadas en la estructura de objetivos diseñada



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 1

LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL.			ASIGNACIÓN (%)		
Objetivo general	OG1. Impulsar el desarrollo económico y social del territorio a través de la creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, forestal y agroalimentario de la Comarca de Guadix, valorizando los productos locales y convirtiendo el territorio en un espacio de crecimiento sostenible y de lucha contra el cambio climático, mediante procesos innovadores y de cooperación.			17%	
Objetivos específicos		Indicadores de seguimiento y evaluación		Metas	
OE1.1. Fortalecer, modernizar y mejorar la competitividad de los sectores agroalimentario y forestal, favoreciendo la creación, diversificación, innovación y especialización de las empresas de la comarca.	IN1.1.1. Crecimiento y empleo en las zonas rurales (R.37). IN1.1.2. Desarrollo de la economía rural (R.39) IN1.1.3. Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.		Fórmula	--	
			Valor	IN1.1.1.: 1 IN1.1.2.: 1 IN1.1.3.: 1	
	Metodología de cálculo				
OE1.2. Poner en marcha, mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la diversificación económica en el ámbito del sector agrario y forestal, y empresas que les presten servicios a estos sectores, favoreciendo la innovación y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	IN1.2.1. Crecimiento y empleo en las zonas rurales (R.37). IN1.2.2. Desarrollo de la economía rural (R.39) IN1.2.3. Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. IN1.2.4. Nº proyectos ejecutados con incidencia en igualdad de género.		Fórmula	---	
			Valor	IN1.2.1.: 1 IN1.2.2.: 1 IN1.2.3.: 1 IN1.2.4.: 1	
	Metodología de cálculo				



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 1

LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL.		ASIGNACIÓN (%)				
Objetivo general	OG1. Impulsar el desarrollo económico y social del territorio a través de la creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, forestal y agroalimentario de la Comarca de Guadix, valorizando los productos locales y convirtiendo el territorio en un espacio de crecimiento sostenible y de lucha contra el cambio climático, mediante procesos innovadores y de cooperación.				17%	
Objetivos específicos		Indicadores de seguimiento y evaluación			Metas	
NECESIDADES DE LA EDLL QUE JUSTIFICAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS		CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC				
<p>NPL 2: Modernización y nuevo desarrollo cuando sea posible de las explotaciones agrarias.</p> <p>NPL 4: Favorecimiento de la innovación, la creatividad y el aprovechamiento de recursos como factores clave para favorecer el emprendimiento, especialmente de jóvenes y mujeres, y la mejora de la competitividad y diversificación económica de las empresas, aprovechando, entre otros factores, las NTIC.</p> <p>NPL 12: Apoyo y promoción de la “cotitularidad” en el sector agrícola y en las explotaciones del territorio para visibilizar el trabajo de las mujeres.</p> <p>NPL 13: Apoyo y promoción del relevo generacional en las explotaciones agrícolas y ganaderas con ubicación en la comarca.</p> <p>NPL 16: Consecución que el tejido productivo sea más competitivo y responsable, social y ambientalmente.</p> <p>NPL 18: Mayor coordinación, colaboración y cooperación entre los agentes de las cadenas de valor de productos agrarios y alimentarios del territorio.</p> <p>NPL 20: Fomento de la creación de empleo estable y de calidad, que a su vez genere oportunidades para aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, especialmente jóvenes y mujeres.</p>		OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
		OE6	OE7	OE8	OE9	OT
				Sí		Sí



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 1

LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL.					ASIGNACIÓN (%)
Objetivo general	OG1. Impulsar el desarrollo económico y social del territorio a través de la creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, forestal y agroalimentario de la Comarca de Guadix, valorizando los productos locales y convirtiendo el territorio en un espacio de crecimiento sostenible y de lucha contra el cambio climático, mediante procesos innovadores y de cooperación.				17%
Objetivos específicos	Indicadores de seguimiento y evaluación			Metas	
NPL 24: Recuperación e integración en desarrollos I+D+i del patrimonio genético agropecuario y los saberes y producciones de tradición local.					
NPL 27: Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios y forestales del territorio, especialmente los ecológicos.					



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS
5.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 2

LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL.			ASIGNACIÓN (%)
Objetivo general	OG2. Desarrollar y diversificar la estructura productiva de la Comarca de Guadix, apoyando iniciativas innovadoras que redunden en el desarrollo endógeno sostenible y equitativo, en sectores diferentes al sector agrario, agroalimentario y forestal.		40%
Objetivos específicos	Indicadores de seguimiento y evaluación	Metas	
OE2.1. Diversificar la economía del territorio, mediante el fomento del emprendimiento, potenciando especialmente sectores estratégicos, el uso de las TIC y de las energías renovables, promoviendo el empleo juvenil y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	IN2.1.1. Crecimiento y empleo en las zonas rurales (R.37).	Fórmula	--
	IN2.1.2. Desarrollo de la economía rural (R.39)	Valor	IN2.1.1.: 3
	IN2.1.3. Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.		IN2.1.2.: 3
IN2.1.4. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en igualdad de género.	IN2.1.3.: 1		
	IN2.1.5. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en juventud.		IN2.1.4.: 1
	Metodología de cálculo		IN2.1.5.: 1



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 2

LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL.				ASIGNACIÓN (%)			
Objetivo general	OG2. Desarrollar y diversificar la estructura productiva de la Comarca de Guadix, apoyando iniciativas innovadoras y generadoras de empleo, que redunden en el desarrollo endógeno sostenible y equitativo, diferentes al sector agroganadero, alimentario y forestal.			40%			
Objetivos específicos		Indicadores de seguimiento y evaluación		Metas			
OE2.2. Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales.		IN2.2.1. Crecimiento y empleo en las zonas rurales (R.37). IN2.2.2. Desarrollo de la economía rural (R.39) IN2.2.3. Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. IN2.2.4. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en igualdad de género. IN2.2.5. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en juventud.		Fórmula	--		
				Valor	IN2.2.1.: 4 IN2.2.2.: 3 IN2.2.3.: 1 IN2.2.4.: 1 IN2.2.5.: 1		
		Metodología de cálculo					
NECESIDADES DE LA EDLL QUE JUSTIFICAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS			CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC				
NPL 4: Favorecer la innovación, la creatividad y el aprovechamiento de recursos como factores clave para favorecer el emprendimiento, especialmente de jóvenes y mujeres, y la mejora de la competitividad y diversificación económica de las empresas, aprovechando, entre otros factores, las NTIC.			OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
			OE6	OE7	OE8	OE9	OT



NPL 16: Consecución que el tejido productivo sea más competitivo y responsable, social y ambientalmente.

NPL 20: Fomento de la creación de empleo estable y de calidad, que a su vez genere oportunidades para aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, especialmente jóvenes y mujeres.

NPL 22: Mejora de la oferta turística comarcal, complementando y diversificando a la actual.

NPL 25: Mejora de la gestión de recursos y residuos, avanzando hacia sectores económicos bajos en carbono, más competitivos y sostenibles.

NPL 30: Impulso del uso de energías renovables y/ o mejora de la eficiencia energética en las empresas.

		Sí	Sí
--	--	----	----



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 3

LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE.		ASIGNACIÓN (%)	
Objetivo general	OG3. Apoyar al desarrollo rural de la Comarca de Guadix mediante la conservación, protección y valorización de su patrimonio rural, y la mejora de la calidad de vida y bienestar de la población mediante la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios.	34%	
Objetivos específicos	Indicadores de seguimiento y evaluación	Metas	
OE3.1. Poner en valor el territorio y su patrimonio rural, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo comarcal.	IN3.1.1. Cobertura Leader (R.38) IN3.1.2. Nº de estudios/informes realizados que han permitido identificar oportunidades para la puesta en valor, protección y promoción del patrimonio rural. IN3.1.3. Nº proyectos apoyados destinados a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluido el medioambiental. IN3.1.4. Nº de entidades apoyadas que han realizado inversiones y/o han adoptado prácticas que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. IN3.1.5. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en igualdad de género. IN3.1.6. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en juventud.	Fórmula	--
		Valor	IN3.1.1.: 2.037,55 km2 IN3.1.2.: 1 IN3.1.3.: 4 IN3.1.4.: 2 IN3.1.5.: 1 IN3.1.6.: 1
	Metodología de cálculo		
OE3.2. Mejorar las infraestructuras y servicios que	IN3.2.1. Cobertura Leader (R.38)	Fórmula	--



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 3

LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE.		ASIGNACIÓN (%)
Objetivo general	OG3. Apoyar al desarrollo rural de la Comarca de Guadix mediante la conservación, protección y valorización de su patrimonio rural, y la mejora de la calidad de vida y bienestar de la población mediante la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios.	34%
Objetivos específicos	Indicadores de seguimiento y evaluación	Metas
inciden en las condiciones y calidad de vida de la población, fomentando el protagonismo de la ciudadanía y la igualdad entre mujeres y hombres.	IN3.2.2. Nº proyectos apoyados destinados a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y mejora de la calidad de vida.	Valor IN3.2.1.: 2.037,55 km2 IN3.2.2.: 3 IN3.2.3.: 2 IN3.2.4.: 1 IN3.2.5.: 1
	IN3.2.3. Nº de entidades apoyadas que han reducido sus emisiones de GEI gracias a las inversiones realizadas o han desarrollado actividades o adoptadas buenas prácticas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.	
	IN3.2.4. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en igualdad de género.	
	IN3.2.5. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en juventud.	
	Metodología de cálculo	



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 3

LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE.		ASIGNACIÓN (%)				
Objetivo general	OG3. Apoyar al desarrollo rural de la Comarca de Guadix mediante la conservación, protección y valorización de su patrimonio rural, y la mejora de la calidad de vida y bienestar de la población mediante la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios.	34%				
NECESIDADES DE LA EDLL QUE JUSTIFICAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS		CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC				
<p>NPL 3: Mejora del posicionamiento de la comarca de Guadix como destino turístico emergente, mediante la implementación de sistemas de calidad en destino, promoción, comunicación y apoyo a la comercialización de la oferta turística.</p> <p>NPL 6: Mantenimiento, conservación, recuperación, protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio rural.</p> <p>NPL 8: Mejora de la valorización de la calidad del cielo, biodiversidad, geodiversidad y patrimonio asociado a los semidesiertos naturales como elemento de diferenciación territorial turística y de producciones locales.</p> <p>NPL 11: Búsqueda de vías de asentamiento de la población juvenil en el territorio a través de diferentes acciones vinculadas al deporte, la cultura y el ocio.</p> <p>NPL 14: Mejora, desde el ámbito de la innovación de la atención de las personas mayores dependientes, de las personas con discapacidad u otras con necesidades asistenciales.</p> <p>NPL 17: Modernización y promoción de la sostenibilidad social y ambiental en los municipios a través de la creación, dotación, adaptación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios que mejoren la calidad de vida de la población.</p> <p>NPL 26: Mejora de la dotación de pequeñas infraestructuras de uso público turístico de pequeña escala y de información turística.</p>		OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
		OE6	OE7	OE8	OE9	OT
				Si		Si



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 3

LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE.		ASIGNACIÓN (%)			
Objetivo general	OG3. Apoyar al desarrollo rural de la Comarca de Guadix mediante la conservación, protección y valorización de su patrimonio rural, y la mejora de la calidad de vida y bienestar de la población mediante la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios.	34%			
NPL 28: Implementación de medidas destinadas a la conciliación de la vida familiar y laboral.					
NPL 29: Mejora de la accesibilidad a edificios públicos, infraestructuras deportivas y centros urbanos para personas con discapacidad y reducida movilidad, y dotación de equipamientos adaptados.					



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 4

LÍNEA DE AYUDAS Nº 4. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO LOCAL.		ASIGNACIÓN (%)				
Objetivo general	OG4. Promover la realización de proyectos e iniciativas dirigidas al diseño, mejora o consolidación de dinámicas y herramientas con incidencia en el desarrollo local de la comarca.	4%				
Objetivos específicos	Indicadores de seguimiento y evaluación	Metas				
OE4.1. Diseñar y desarrollar actividades que favorezcan y contribuyan al desarrollo rural de la comarca, a la mejora del conocimiento de la misma por parte de la ciudadanía y su tejido socioeconómico, la promoción y puesta en valor de sus activos diferenciadores, y la gestión sostenible de los recursos locales.	IN4.1.1. Cobertura Leader (R.38). IN4.1.2. Nº de proyectos propios a desarrollar por el GDR. IN4.1.3. Nº de proyectos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. IN4.1.4. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en igualdad de género. IN4.1.5. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en juventud. IN4.1.6. Nº de estudios, planes y programas ejecutados. IN4.1.7. Nº de personas que participan en actividades de formación (desglose por sexo y edad). IN4.1.8. Nº de personas que participan en actividades de información, sensibilización y promoción (desglose por sexo y edad).	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Fórmula</td> <td style="text-align: center;">--</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Valor</td> <td style="text-align: center;"> IN4.1.1.: 2.037,55 km2 IN4.1.2.: 3 IN4.1.3.: 2 IN4.1.4.: 1 IN4.1.5.: 1 IN4.1.6.: 1 IN4.1.7.: 40 IN4.1.8.: 100 </td> </tr> </table>	Fórmula	--	Valor	IN4.1.1.: 2.037,55 km2 IN4.1.2.: 3 IN4.1.3.: 2 IN4.1.4.: 1 IN4.1.5.: 1 IN4.1.6.: 1 IN4.1.7.: 40 IN4.1.8.: 100
	Fórmula	--				
	Valor	IN4.1.1.: 2.037,55 km2 IN4.1.2.: 3 IN4.1.3.: 2 IN4.1.4.: 1 IN4.1.5.: 1 IN4.1.6.: 1 IN4.1.7.: 40 IN4.1.8.: 100				
Metodología de cálculo						



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 4

LÍNEA DE AYUDAS Nº 4. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO LOCAL.		ASIGNACIÓN (%)				
Objetivo general	OG4. Promover la realización de proyectos e iniciativas dirigidas al diseño, mejora o consolidación de dinámicas y herramientas con incidencia en el desarrollo local de la comarca.	4%				
NECESIDADES DE LA EDLL QUE JUSTIFICAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS		CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC				
<p>NPL 1: Creación, organización y puesta en marcha de campañas de promoción turística del territorio.</p> <p>NPL 3: Mejora del posicionamiento de la comarca de Guadix como destino turístico emergente, mediante la implementación de sistemas de calidad en destino, promoción, comunicación y apoyo a la comercialización de la oferta turística.</p> <p>NPL 5: Mejora de la formación y cualificación de los agentes del complejo agroalimentario, sector forestal y medio rural de la comarca de Guadix.</p> <p>NPL 7: Mayor concienciación y conocimiento de la ciudadanía sobre los recursos y potencialidades de la comarca.</p> <p>NPL 9: Apoyo a la vertebración de los distintos sectores económicos comarcales.</p> <p>NPL 10: Realización actividades informativas ligadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social en el medio rural, propiciando las actividades de difusión de las mismas y sus resultados para impulsar la transferencia de información, comunicación, interrelación, cooperación y coordinación entre agentes territoriales.</p> <p>NPL 15: Optimización de la integración de los conocimientos científico-técnicos sobre el medio natural y su puesta en valor en la “imagen de comarca” de la población local y en la planificación, gestión y aplicación de las estrategias de desarrollo.</p> <p>NPL 21: Fomento de la identidad territorial comarcal y el sentido de pertenencia a la misma, favoreciendo la cohesión de la comarca e implicando a diferentes sectores poblacionales (jóvenes,</p>		OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
		OE6	OE7	OE8	OE9	OT
				Si		Si



mujeres, etc.).

NPL 23: Promoción y dinamización de la comarca como un territorio atractivo para la instalación y desarrollo de empresas, asociado a un modelo de desarrollo sostenible, con el consiguiente impacto sobre la generación de empleo.

NPL 24: Recuperación e integración en desarrollos I+D+i del patrimonio genético agropecuario y los saberes y producciones de tradición local.

--	--	--	--	--



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS
5.5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA LÍNEA DE AYUDAS Nº 5

LÍNEA DE AYUDAS Nº 5. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN LEADER.					ASIGNACIÓN (%)		
Objetivo general	OG5. Crear y consolidar redes de gobernanza y cooperación en la comarca de Guadix para el intercambio de experiencias y la aplicación de soluciones innovadoras en las zonas LEADER				5%		
Objetivos específicos	Indicadores de seguimiento y evaluación			Metas			
OE5.1. Desarrollar, a través de proyectos cooperativos y colaborativos, actividades que se traduzcan en resultados que generen un efecto tractor sobre el tejido socioeconómico de la comarca de Guadix sobre la base de necesidades, aspectos innovadores y elementos diferenciadores que la definen.	IN4.1.1. Cobertura Leader (R.38).			Fórmula	--		
	IN4.1.2. Nº de proyectos de cooperación a desarrollar por el GDR.			Valor	IN4.1.1.: 2.037,55 km2		
	IN4.1.3. Nº de proyectos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.				IN4.1.2.: 3		
IN4.1.4. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en igualdad de género.			IN4.1.3.: 1				
IN4.1.5. Nº de proyectos ejecutados con incidencia en juventud.				IN4.1.4.: 1			
	Metodología de cálculo						
NECESIDADES DE LA EDLL QUE JUSTIFICAN LOS OBJETIVOS PREVISTOS			CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PAC				
NPL 1: Creación, organización y puesta en marcha de campañas de promoción turística del territorio.			OE1	OE2	OE3	OE4	OE5
NPL 3: Mejora del posicionamiento de la comarca de Guadix como destino turístico emergente, mediante la implementación de sistemas de calidad en destino, promoción, comunicación y apoyo a la comercialización de la oferta turística.							
NPL 5: Mejora de la formación y cualificación de los agentes del complejo agroalimentario, sector forestal y medio rural de la comarca de Guadix.			OE6	OE7	OE8	OE9	OT
NPL 7: Mayor concienciación y conocimiento de la ciudadanía sobre los recursos y potencialidades de					Sí		Sí



la comarca.

NPL 10: Realización actividades informativas ligadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social en el medio rural, propiciando las actividades de difusión de las mismas y sus resultados para impulsar la transferencia de información, comunicación, interrelación, cooperación y coordinación entre agentes territoriales.

NPL 19: Creación de redes y relaciones de cooperación para catalizar e impulsar el desarrollo rural del territorio.

NPL 21: Fomento de la identidad territorial comarcal y el sentido de pertenencia a la misma, favoreciendo la cohesión de la comarca e implicando a diferentes sectores poblacionales (jóvenes, mujeres, etc.).

NPL 24: Recuperación e integración en desarrollos I+D+i del patrimonio genético agropecuario y los saberes y producciones de tradición local.



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.6. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 1

LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL	
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal.
	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.
SI	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.
	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.
SI	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios.
SI	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. forestales.
SI	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.



CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	8
	AT.3.1 El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	6
	AT.3.2 El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes), según datos del INE (2023).	8
AT8	Efectos de la operación en el territorio	5
	AT.8.1 La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma.	5
	AT.8.2 La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	4
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	15
	CO.1.1 La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	10
	CO.1.2 La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	12
	CO.1.3 La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	15
FE.1	Tipo de explotación agraria	2
	FE.1.1 La operación se desarrolla en una explotación prioritaria.	1



	FE.1.2	La operación se desarrolla en una explotación de titularidad compartida.	1
	FE.1.3	La operación se desarrolla en una explotación de economía social.	1
	RD.3	Densidad de población (n.º habitantes/Km2)	3
	RD.3.1	El núcleo de población está en riesgo severo de despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado)	3
	DR.3.2	El núcleo de población está en riesgo moderado de despoblación (menos de 20 habitantes por kilómetro cuadrado)	2
	RD.4	Índice de envejecimiento	2
	RD.4.1	El porcentaje que representan las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL	2
	RD.5	Contribución al equilibrio territorial y a la actividad económica	5
	RD.5.1	La operación implica el apoyo a municipios con un n.º de empresas menor a la media de la ZRL	5
	CC.1	Mejora de la eficiencia energética y reducción consumo	3
	CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico).	2
	CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	2
	CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas. por la normativa vigente.	1
	CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL.	2



CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	4
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares.	4
CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental	1
CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas.	1
CC.10	Promoción de la producción sostenible y ecológica	3
CC.10.1	Fomento de la producción de materias primas o transformados agrícolas, ganaderos o forestales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vaya a obtenerlo tras la ejecución.	2
CC.10.2	Fomento de la fabricación de productos o bienes industriales que se acojan a un régimen ecológico acreditado o que vayan a obtenerlo tras la ejecución.	2
CC.10.3	Adquisición equipos o software que permitan optimizar los recursos, minimizando costes e insumos y aumentando la eficacia de las labores agrícolas.	2
CC.10.4	Difusión del concepto “huella de carbono” a través del fomento del consumo de productos locales.	1
CC.10.5	Adquisición de equipos para técnicas y labores agrícolas respetuosos con el medio, según certificación fabricante.	2
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	5
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	4
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo</u>	4,25



PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo de larga duración</u>	4,5
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres</u>	0,75
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres <u>demandantes de empleo</u>	4,5
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años	0,5
PE.1.3.1.	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, <u>demandantes de empleo</u>	4,5
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	0,5
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	4,5
P.E. 1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial	4,5
P.E. 1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial	4
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	5
PE 2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	4
PE 2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	4,25
PE 2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	4,5
PE 2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea	4,75



	jornada parcial, completa o programa- operación completo	
PE 2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0,25
PE 2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	4,75
PE 2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0,25
PE 2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4,75
PE 2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE 2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4,75
PE 2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE 2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE 2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE 2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0,25



	PE 2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación.	0,25
PE.4	Eficacia subvención		3
	PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €	3
	PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €	2
	PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €	1
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)		3
	IG 1.1	Promotora persona física mujer	3
	IG 1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	3
	IG 1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	2
	IG 1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	2
	IG 1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	3
	IG 1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	2
	IG 1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores ”masculinizados”	1
	IG 1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	1
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)		3
	JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	3



	JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo	3
	JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	3
	JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	2
	JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
	JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	2
	JR.1.7	Asociaciones juveniles	1
	IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	6
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	3
	PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora	11
	PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado	1
	PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	1
	PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	10
	PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	10
	PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones	9



	€/año)	
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	7
PS.2.3	Entidades de economía social	1
PS.3	Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER)	3
PS.3.1	Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores	3
PUNTUACIÓN TOTAL		100
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
PUNTUACIÓN TOTAL		100



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS
5.7. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 2

LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.
	2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.
	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.
	2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.
	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.
SI	2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.
SI	2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	10
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	8



	AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes), según datos del INE (2023).	10
AT8	Efectos de la operación en el territorio		6
	AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma.	6
	AT. 8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma	5
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)		15
	CO1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	10
	CO1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	12
	CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	15
RD.3	Densidad de población (n.º habitantes/Km2)		3
	RD.3.1	El núcleo de población está en riesgo severo de despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado)	3
	RD.3.2	El núcleo de población está en riesgo moderado de despoblación (menos de 20 habitantes por kilómetro cuadrado)	2
RD.4	Índice de envejecimiento		2
	RD4.1	El porcentaje que representan las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL	2
RD.5	Contribución al equilibrio territorial y a la actividad económica		5



	RD.5.1	La operación implica el apoyo a municipios con un n.º de empresas menor a la media de la ZRL	5
CC.1	Mejora de la eficiencia energética y reducción consumo		4
	CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico).	3
	CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	3
	CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas. por la normativa vigente.	1
	CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL.	3
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía		4
	CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	4
CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental		2
	CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas	2
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación		5
	PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	4
	PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo</u>	4,25



PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo de larga duración</u>	4,5
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres</u>	0,75
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres <u>demandantes de empleo</u>	4,5
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años	0,5
PE.1.3.1.	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, <u>demandantes de empleo</u>	4,5
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	0,5
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	4,5
P.E. 1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial	4,5
P.E. 1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial	4
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	5
PE 2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	4
PE 2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	4,25
PE 2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	4,5
PE 2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	4,75



PE 2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	0,25
PE 2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	4,75
PE 2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo	0,25
PE 2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4,75
PE 2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE 2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4,75
PE 2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE 2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE 2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	0,25
PE 2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0,25
PE 2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades	0,25



		diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación	
PE.4		Eficacia subvención	3
	PE.4.1	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €	3
	PE.4.2	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €	2
	PE.4.3	Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €	1
IG.1		Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	3
	IG 1.1	Promotora persona física mujer	3
	IG 1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	3
	IG 1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	2
	IG 1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	2
	IG 1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	3
	IG 1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”	2
	IG 1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores ”masculinizados”	1
	IG 1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	1
JR.1		Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3
	JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	3
	JR 1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	3



	JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	3
	JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	2
	JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	1
	JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	2
	JR.1.7	Asociaciones juveniles	1
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda		6
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	5
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	3
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora		11
	PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado	1
	PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	1
	PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	10
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)		10
	PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	9



	PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	7
	PS.2.3	Entidades de economía social	1
	PS.3	Beneficiarios finales en otros programas anteriores (PRODER-LEADER)	3
	PS.3.1	Personas físicas o jurídicas que nunca hayan sido beneficiarias en convocatorias Leader anteriores	3
PUNTUACIÓN TOTAL			100
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)		Puntuación asignada
PUNTUACIÓN TOTAL			100



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.8. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 3

LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables	
SI	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
SI	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.	
SI	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
AT3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	10
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023)	8



	AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes), según datos del INE (2023).	10
	CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	20
	CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	15
	CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	17,5
	CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	20
	RD.3	Densidad de población (n.º habitantes/Km2)	3
	RD.3.1	El núcleo de población está en riesgo severo de despoblación (menos de 8 habitantes por kilómetro cuadrado)	3
	RD.3.2	El núcleo de población está en riesgo moderado de despoblación (menos de 20 habitantes por kilómetro cuadrado)	2
	RD.4	Índice de envejecimiento	2
	RD.4.1	El porcentaje que representan las personas mayores de 64 años sobre la población menor de 16 años es superior a la media de ese índice calculado para toda la ZRL	2
	CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	5
	CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares	5
	CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental	2
	CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas	2



CC.7	Movilidad sostenible	3
	CC.7.1 Adquisición de vehículos de transporte colectivo impulsados por energías verdes	1
	CC.7.2 Iniciativas para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos	2
	CC.7.3 Acciones municipales de peatonalización de calles, ejecución de nuevos carriles-bici, ciclistas, creación de bolsas de aparcamiento disuasorio, estímulo al uso de vehículos VAO, u otras medidas que estén incluidas en un plan de movilidad sostenible.	2
CC.8	Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	5
	CC.8.1 Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fieltos...)	4
	CC.8.2 Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas de adultos, otros colectivos interesados	4
	CC.8.3 Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas “basuraleza”)	4
	CC.8.4 Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos	1
	CC.8.5 Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental	1
	CC.8.6 Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	4
	CC.8.7 Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.	4
	CC.8.8 Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente	1
IG.2	Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	3



	IG 2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad	1
	IG 2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley	3
	IG 2.4	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral	2
	IG.8	Fomento del ocio y tiempo libre con enfoque de género	5
	IG 8.1	Puesta en marcha de infraestructuras y espacios para el uso por las mujeres.	5
	IG 8.2	Puesta en marcha de actividades claramente demandadas por mujeres en la EDL.(*)	3
	IG 8.3	Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad de las mujeres.	4
	IG 8.4.	Diseño de actividades deportiva con enfoque de género	4
	IG.11	Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres	2
	IG.11.1	Creación de asociaciones o federaciones de asociaciones de mujeres rurales	1
	IG.11.2	Mantenimiento y/o equipamiento de asociaciones de mujeres	1
	IG.11.3	Realización de actividades por parte de asociaciones de mujeres	1
	IG.11.4	Creación y/o integración en redes de asociaciones de mujeres	1
	IG.11.5	Difusión de la importancia del asociacionismo, sobre todo entre mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, etc.	1
	IG. 11.6	Fomento de la participación de mujeres en sectores en los que estén subrepresentadas	1
	IG 11.7	Organización de encuentros, jornadas, foros o webinar, en torno a temas de interés para las mujeres y que se encuentren recogidas en la EDL (*)	1



JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	5
JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad	4
JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven	4
JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o	1
JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local	1
JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural	4
JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida	4
JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil	4
JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*)	1
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	6
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	0,1
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	4
PT.1	Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	9



	PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos	8
	PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL (*)	5
	PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés (*)	7
PS.1	Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora		12
	PS.1.1	Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado	1
	PS.1.2	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL	1
	PS.1.3	Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo endógeno en la ZRL.	11
SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida		8
	SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	7
	SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*)	1
	SP.2.3	La operación promueve el cuidado y la calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	7
PUNTUACIÓN TOTAL			100



EPIGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS
5.9. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 4

LÍNEA DE AYUDAS Nº 4. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GDR

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
SI	4.1. Operaciones destinadas a la elaboración y difusión de estudios, planes y programas que favorezcan y contribuyan al desarrollo local.
SI	4.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la capacitación en el medio rural.
SI	4.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información, sensibilización y promoción que contribuyan al conocimiento del territorio.
	4.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración que contribuyan a difundir experiencias que favorezcan el desarrollo local.
	4.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de herramientas de apoyo al desarrollo local.



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.10. PLAN DE ACCIÓN. LÍNEA DE AYUDAS Nº 5

LÍNEA DE AYUDAS Nº 5. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN LEADER

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
SI	5.1. Operaciones destinadas a la preparación y ejecución de Actividades de Cooperación Leader.
Temáticas a abordar a través de las actividades de cooperación Leader	
Despoblación: Cooperación para el conocimiento de estrategias y buenas prácticas que frenen el proceso paulatino de despoblación comarcal, enfocado especialmente a retención y atracción de la juventud, potenciales nuevos residentes, etc.	
Identities: Desarrollo de propuestas innovadoras para valorizar el patrimonio material e inmaterial diferencial del territorio.	
Enoturismo, ecoturismo y turismo deportivo: Cooperación para la articulación, el impulso y la promoción de productos turísticos específicos.	



EPÍGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.11. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027
ORGANISMO	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Junta de Andalucía)

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

El Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 tiene como prioridades: la transición digital e inteligente; la conectividad digital, la transición verde, la movilidad urbana, la transformación social, la cultura y el turismo y la integración territorial y local, dando respuesta a los 5 Objetivos Políticos de la política de cohesión recogidos en el Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento UE 2021/1060).

Serán muchos los proyectos que la Junta de Andalucía y otras entidades de gestión del Programa se encarguen de implantar en los próximos años para abordar muchas de las necesidades detectadas en la EDLL. Desde una visión más operativa y acorde con los objetivos y tipologías de operaciones de la EDLL, se observa una clara complementariedad de estas con los Objetivos Específicos del Programa Andalucía 2021-2027 FEDER fundamentalmente, como es obvio, los relacionados con todos los Objetivos Generales de la EDLL a excepción del asociado con la línea de ayuda 1.

En este sentido, el tipo de operación 2.6. *“Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas”*, enmarcado en el OE 2.2. *“. Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales”* de la EDLL se encuentra alineado con los siguientes objetivos específicos del mencionado programa:

- RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
- RSO1.3. Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas.
- RSO2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.
- RSO2.8. Fomentar la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono.
- RSO4.3. Potenciar la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.
- RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.
- RSO5.1. Promover un desarrollo social, económico, medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

Si bien aún no son muchas las convocatorias lanzadas en el marco del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, si se debe mencionar la recientemente publicada por la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), *“Convocatoria de Subvenciones para el impulso de la actividad económica, a través de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental”* que, entre otras líneas de ayuda otorgará subvenciones para proyectos de inversión de PYMES para el crecimiento y mejora de la competitividad en



Andalucía, y subvenciones para proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas en Andalucía. En esta línea, convendrá evaluar la complementariedad de estas futuras ayudas con las que se vayan a impulsar a través de la línea 2 de la EDLL.

También hemos de destacar las líneas de ayuda publicadas por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (Orden de 29 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del trabajo autónomo en Andalucía), por su complementariedad con la tipología de operaciones 2.7. “Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial”.

El tipo de operación 3.5. “Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental”, enmarcado en el objetivo específico OE 3.1. “Poner en valor el territorio y su patrimonio rural, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo comarcal.” de la EDLL se encuentra alineado con los siguientes objetivos específicos de dicho programa:

- RSO2.7. Incrementar la protección y conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.
- RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.
- RSO5.1. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

Señalar también las líneas de ayuda impulsadas por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía articuladas por la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía.

El tipo de operación 3.6. “Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida”, enmarcado en el OE 3.2. “Mejorar las infraestructuras y servicios que inciden en las condiciones y calidad de vida de la población, fomentando el protagonismo de la ciudadanía y la igualdad entre mujeres y hombres” de la EDLL se encuentra alineado con los siguientes objetivos específicos de dicho programa:

- RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
- RSO1.5. Mejorar la conectividad digital.
- RSO2.1. Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- RSO2.2. Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.
- RSO2.5. Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible.
- RSO2.6. Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.
- RSO2.7. Incrementar la protección y conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.
- RSO2.8. Fomentar la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono.
- RSO3.2. Desarrollar y potenciar una movilidad sostenible, resiliente al cambio climático, inteligente e intermodal a escala nacional, regional y local, que incluya la mejora del acceso a RTE-T y a la movilidad transfronteriza.
- RSO4.2. Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual



incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia.

- RSO4.5. Velar por la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios, en particular la atención primaria, así como fomentar la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

Los tipos de operaciones propias a desarrollar por el GDR (4.1. “Operaciones destinadas a la elaboración y difusión de estudios, planes y programas que favorezcan y contribuyan al desarrollo local”, 4.2. “Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la capacitación en el medio rural” y 4.3. “Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información, sensibilización y promoción que contribuyan al conocimiento del territorio”, enmarcadas en el OE 4.1. “Diseñar y desarrollar actividades que favorezcan y contribuyan al desarrollo rural de la comarca, a la mejora del conocimiento de la misma por parte de la ciudadanía y su tejido socioeconómico, la promoción y puesta en valor de sus activos diferenciadores, y la gestión sostenible de los recursos locales” de la EDLL se encuentran alineados con los siguientes objetivos específicos de dicho programa:

- RSO1.2. Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas.
- RSO2.4. Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas.
- RSO2.6. Favorecer la transición hacia una economía circular y eficiente en el uso de recursos.
- RSO2.7. Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación.
- RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.
- RSO5.1. Promover un desarrollo social, económico, medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

Los tipos de operaciones de cooperación a desarrollar por el GDR, enmarcadas en el OE 5.1. “Desarrollar, a través de proyectos cooperativos y colaborativos, actividades que se traduzcan en resultados que generen un efecto tractor sobre el tejido socioeconómico de la comarca de Guadix sobre la base las necesidades, aspectos innovadores y elementos diferenciadores que la definen” de la EDLL se encuentran alineados con los siguientes objetivos específicos de dicho programa:

- RSO4.6. Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social.
- RSO5.1. Promover un desarrollo social, económico, medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

Mostrada la coherencia, el alineamiento y las consecuentes sinergias entre ambas planificaciones, será fundamental garantizar que los proyectos que se ejecuten en el marco de convocatorias articuladas a través del programa en torno a los Objetivos Específicos citados sean complementarios con las que se pongan en marcha con la EDLL, evitando que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027
ORGANISMO	Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Junta de Andalucía)
DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD	
El Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027 tiene como prioridades: el empleo, la adaptabilidad del	



emprendimiento y la economía social; la inclusión social y la lucha contra la pobreza; la educación y formación; el empleo juvenil; la garantía infantil.

Serán muchos los proyectos que la Junta de Andalucía y otras entidades de gestión del Programa se encarguen de implantar en los próximos años para abordar muchas de las necesidades detectadas en la EDLL. Desde una visión más operativa y acorde con los objetivos y tipologías de operaciones de la EDLL, se observa una clara complementariedad de estas con los Objetivos Específicos del Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027 fundamentalmente, como es obvio, en todo lo relacionado con la generación de empleo de las líneas de ayuda 1 y 2, y con los objetivos transversales vinculados con la juventud rural y con la igualdad de género.

El tipo de operación 2.6. *“Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas”*, enmarcado en el OE 2.2. *“Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales.”* de la EDLL se encuentra alineado con los siguientes objetivos específicos del mencionado programa:

- ESO4.1. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.
- ESO4.4. Promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud.

El tipo de operación 3.6. *“Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida”*, enmarcado en el OE 3.2. *“Mejorar las infraestructuras y servicios que inciden en las condiciones y calidad de vida de la población, fomentando el protagonismo de la ciudadanía y la igualdad entre mujeres y hombres”* de la EDLL se encuentra alineado con los siguientes objetivos específicos de dicho programa:

- ESO4.2. Modernizar las instituciones y servicios del mercado laboral para evaluar y prever las necesidades de capacidades y procurar una asistencia personalizada y a medida, así como contribuir a la adecuación entre la demanda y la oferta de empleo, las transiciones y la movilidad en el mercado laboral.
- ESO4.3. Promover una participación equilibrada entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a servicios de guardería asequibles y de atención a personas dependientes.
- ESO4.11. Mejorar la igualdad y la oportunidad de acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que propicien el acceso a la vivienda y unos cuidados centrados en las personas, especialmente la sanidad; modernizar los sistemas de protección social, especialmente el fomento del acceso a la protección social, con una atención particular a niños y colectivos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de dependencia.

Mostrada la coherencia, el alineamiento y las consecuentes sinergias entre ambas planificaciones, será fundamental garantizar que los proyectos que se ejecuten en el marco de convocatorias articuladas a través del PO en torno a los Objetivos Específicos citados sean complementarios con las que se pongan en marcha con la EDLL, evitando que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

En esta línea, la EDLL ha optado por no financiar operaciones vinculadas con la mejora de las capacitaciones de las personas de la ZRL, ya que en la actualidad existen y se prevén convocatorias de ayudas a entidades locales, empresas, asociaciones, etc. en materia de formación y capacitación en materia de empleo y emprendimiento en



el marco tanto del PO FSE+ Andalucía, como de los distintos Programas FSE+ Pluri-regionales existentes (Programa FSE+ Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) 2021-2027; Programa FSE+ Empleo Juvenil 2021-2027, etc.).

**DENOMINACIÓN
PLAN/PROGRAMA**

Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC) 2023-2027

ORGANISMO

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Gobierno de España)

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

El Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC) 2023-2027 es el documento de planificación operativa que justifica y articula, además de las propias EDLL en consecución del Objetivo 8, toda la Política Agrícola Común 2023-2027 en España y en las CCAA a través de tres objetivos generales: a) fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo; b) apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París; c) fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

En primera instancia, hay que resaltar la complementariedad de la EDLL con el PEPAC a través del ejercicio de alineamiento realizado entre los Objetivos de ambos instrumentos.

Los tipos de operación 1.7. “Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias”, 1.9. “Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios” y 1.11. “Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal”, asociados a la línea de ayuda 1 de la EDLL, se encuentran alineados con los siguientes objetivos del PEPAC:

- Objetivo 1: Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria.
- Objetivo 2: Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización.
- Objetivo 7: Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales.
- Objetivo 8: Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible.

El tipo de operación 3.5. “Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental”, enmarcado en el OE 3.1. “Poner en valor el territorio y su patrimonio rural, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo comarcal” de la EDLL se encuentra alineado con los siguientes objetivos del plan:

- Objetivo 4: Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible.
- Objetivo 5: Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire.
- Objetivo 6: Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y paisajes.

El tipo de operación 2.6. “Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas”, enmarcado en el OE 2.1. “Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales” de la EDLL se encuentra alineado con los siguientes objetivos del mencionado plan:

- Objetivo 7: Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales.



- Objetivo 8: Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible.

Por otro lado, es importante tener en cuenta la complementariedad y coherencia de la EDLL con las medidas e intervenciones concretas del PEPAC para Andalucía que podrán incidir en nuestra ZRL. Aunque el PEPAC tiene determinadas las intervenciones en Andalucía, nuestra región apenas ha desarrollado, mediante convocatorias, el bloque de medidas de desarrollo rural, entre las que están vinculadas al LEADER. Entre todas estas medidas será importante considerar las vinculadas con el “Establecimiento de jóvenes agricultores”, las vinculadas con las “inversiones productivas y no productivas (agrarias, medioambientales, servicios básicos, etc.)”, las relacionadas con “compromisos agroambientales, climáticos y de gestión”, etc. En este sentido, es importante resaltar los criterios de selección de operaciones desarrollados para las intervenciones que desarrollará la Junta de Andalucía en los ámbitos de:

- Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias (AND68412_01 INVERSIÓN PRODUCTIVA).
- Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural (- AND6871_18 ITINERARIOS PAISAJÍSTICOS SUPRALOCALES (IPS); - AND6871_20 PATRIMONIO NAT. TIPO III (PN III); - AND6871_21 USO PÚBLICO TIPO III (UP III); - AND6871_24 ESTUDIOS TIPO IV (ET IV)).
- Cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad (AND7132_01 Actuaciones de promoción de productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad).
- Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información (- AND7201_08 DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN MEDIO AMBIENTE I: JORNADAS; - AND7201_09 DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN MEDIO AMBIENTE II: SENSIBILIZACIÓN)

Los criterios de selección de las operaciones que se financien en el marco de las anteriores intervenciones de la PEPAC permiten visualizar la complementariedad y sinergias con las operaciones que se financien por la EDLL.

Será fundamental, del mismo modo, evitar que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027
ORGANISMO	Ministerio de Hacienda y Función Pública (Gobierno de España)

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

Al igual que el Programa Andalucía FEDER 2021-2027, el presente Programa se encargará de articular y desplegar un conjunto de intervenciones que la Administración General del Estado financiará en todo el país para dar respuesta a los Objetivos Políticos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (Reglamento de Disposiciones Comunes).

En este sentido, además de los proyectos que las distintas unidades de gestión ejecuten en el marco de este programa; se articularán distintas convocatorias de líneas de ayuda dirigidas, entre otras, a entidades locales y empresas, que facilitarán la mejora de la competitividad de las empresas y la mejora de la calidad de vida y la mejora del patrimonio rural.

Una de las convocatorias de mayor impacto para las entidades locales y que podrán incidir de manera directa en nuestra ZRL es la vinculada con las Estrategias Territoriales Integradas (ETI) y que en el pasado marco



comunitario se conoció como EDUSI (Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado). En este sentido, los Ayuntamientos de la ZRL están preparando su candidatura a presentar, a través de la Diputación Provincial de Granada que, en caso de ser seleccionada, tendrá una ayuda mínima de 5 millones de euros. Serán financiados proyectos integrados de desarrollo urbano y rural sostenible, con actuaciones de cuatro tipos: Digital; Energía y Medio Ambiente; Inclusión social y dinamización económica; y Patrimonio, Turismo y Cultura. Es evidente, por tanto, la complementariedad y sinergias entre las actuaciones que se vayan a plantear por los Ayuntamientos en el marco de la ETI, y las actuaciones no productivas de la línea 3 de la EDLL.

Hay que tener en cuenta, además, que para que los Ayuntamientos puedan optar a estos fondos FEDER han tenido que elaborar un plan estratégico o similar sustentado en un proceso participativo (como por ejemplo las Agendas Urbanas o Rurales), del cual partan los proyectos que se financien en la citada convocatoria. Este hecho facilita la complementariedad de esta herramienta con la EDLL pues, sin duda, permitirá afrontar y corregir necesidades de la EDLL que, por cuestiones, fundamentalmente de financiación, no haya podido incorporar en sus líneas de ayuda. Por tanto, las sinergias que se van a producir van a generar un impacto y valor añadido en ambas iniciativas.

En cualquier caso, tal como se ha comentado en programas anteriores, será fundamental evitar que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	PERTE Agroalimentario (Fondos NextGenerationEU, PRTR)
ORGANISMO	Gobierno de España

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

El Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación económica (PERTE) Agroalimentario, enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España para articular los fondos NextGenerationEU, se ha concebido como un conjunto de medidas para reforzar el desarrollo de la cadena agroalimentaria y dotarla de las herramientas necesarias para afrontar los retos medioambientales, digitales, sociales y económicos de la próxima década. Por eso tiene programas gestionados por distintos ministerios desde Agricultura hasta Ciencia e Innovación. Además, dada la importancia del sector agroalimentario en el medio rural, se tiene en cuenta la contribución al reto demográfico como objetivo transversal del proyecto. Para conseguir estos objetivos, se prevé una inversión superior a los 1.000 millones de euros.

El proyecto estratégico agroalimentario se centra en tres ejes de actuación prioritarios:

1. Paquete de apoyo específico para la industria agroalimentaria, con el objetivo de mejorar sus procesos de producción, vinculados con su competitividad, sostenibilidad y trazabilidad de la producción de alimentos.
2. Medidas concretas para apoyar el proceso de adaptación digital y que se extienda a todos los agentes que forman parte de su cadena de valor (agricultores y ganaderos y sus cooperativas, pequeñas y medianas empresas de producción, transformación y comercialización).
3. Medidas específicas de apoyo a la innovación y la investigación para lograr un sector agroalimentario competitivo en todos los eslabones.

Además, en una adenda posterior del PRTR, se han potenciado las inversiones para reforzar las actuaciones de modernización de más de 160.000 hectáreas de regadíos.

Los tipos de operación 1.7. “Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias” y 1.9. “Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos



agrarios”, enmarcados en los OE 1.1. “Fortalecer, modernizar y mejorar la competitividad de los sectores agroalimentario y forestal, favoreciendo la creación, diversificación, innovación y especialización de las empresas de la comarca” y OE 1.2. “Poner en marcha, mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la diversificación económica en el ámbito del sector agrario y forestal, y empresas que les presten servicios a estos sectores, favoreciendo la innovación y promoviendo el empleo juvenil y femenino, y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” de la EDLL se alinean con las tres líneas de actuación del PERTE señaladas anteriormente.

Así mismo, el tipo de operación 1.11. “Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal”, enmarcado en el citado OE 1.2. de la EDLL se alinea con las líneas de actuación del PERTE recogidas aquí.

Este alineamiento pone de manifiesto la evidente complementariedad y sinergias que el PERTE tiene con las operaciones productivas que se vayan a financiar en el marco de la línea 1 de la EDLL.

En la actualidad, ya se han publicado 2 convocatorias asociadas al PERTE, de las cuales en una se han podido beneficiar potenciales beneficiarios de la línea 1 de la EDLL. Esta es la convocatoria de “Ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario (convocatoria año 2023)”. En la actualidad, se prepara el lanzamiento de la segunda gran convocatoria dirigida a sociedades mercantiles privadas, cooperativas y sociedad agraria de transformación que desarrollen una actividad industrial, y que pretende apoyar la transformación, sostenibilidad y modernización de la industria del sector.

Si bien existe una complementariedad evidente que podrá redundar en el fortalecimiento del sector agroalimentario de la ZRL, hay que tener en cuenta las posibles duplicidades de financiación que pudieran producirse, para lo cual el GDR, como se ha comentado en programas anteriores, requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

En cualquier caso, es importante mencionar la complejidad y peculiaridades que las convocatorias de los PERTE presentan, que, entre otras cuestiones, obliga a los beneficiarios a asociarse en agrupaciones de entidades que potencien el carácter estratégico de las inversiones.

Por último, es relevante señalar la existencia de otros PERTEs que complementarían las actuaciones de la EDLL, pues se encargarán de abordar temáticas claves relacionadas con las principales necesidades de la ZRL. Hay que recordar que los PERTEs se dirigen fundamentalmente a las empresas de los sectores estratégicos objeto del PERTE. Estos son:

- PERTE de economía social y de los cuidados.
- PERTE Economía circular.
- PERTE de digitalización del ciclo del agua.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía
ORGANISMO	Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (Junta de Andalucía)
DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD	
<p>El objetivo de esta Estrategia es poner en valor la calidad de vida y los equipamientos y servicios de los municipios andaluces, cambiar la imagen negativa que tradicionalmente se ha transmitido y ayudar a los ayuntamientos a generar oportunidades laborales y de negocio para que los vecinos no se marchen y captar nuevos habitantes. Todo ello, para afrontar el principal reto demográfico de Andalucía que es el del reparto territorial de la población ya que ésta se concentra en las grandes ciudades y zonas de costa mientras las comarcas de interior y de sierra pierden vecinos a un ritmo lento pero constante (unas 7.500 al año).</p> <p>El proceso de elaboración de esta estrategia se está llevando a cabo, además de con la estrecha colaboración de</p>	



la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y del resto de Consejerías implicadas, con la cooperación de Diputaciones y de entidades como ARA, perfectamente conocedoras del desarrollo rural en Andalucía.

Si bien la estrategia aún no está finalizada, se prevé en el corto y medio plazo la implementación en la región de proyectos financiados por Europa a través del **Fondo de Cohesión Territorial**, alineadas con dicha Estrategia y

que tendrán como objetivo **f**acilitar el transporte a los vecinos de municipios pequeños sin rutas de autobús, especialmente a los más mayores para acudir a citas médicas o trámites administrativos en la cabecera de comarca, ayudar a los ayuntamientos a mejorar infraestructuras y equipamientos públicos, y difundir las oportunidades y la calidad de vida que ofrece la Andalucía rural de interior.

La misma Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública destinará parte del Fondo de Cohesión Territorial a incrementar el presupuesto de las ayudas del **programa MEINFRA** de la Consejería, dedicado a ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes para mejorar equipamientos, infraestructuras y servicios públicos municipales. A fecha de redacción de la presente EDLL no se ha publicado la convocatoria anual.

Por otro lado, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se encargará de acometer actuaciones alineadas con los objetivos de la presente Estrategia, ya que prevé mejorar su servicio de transporte a demanda 'Andalucía rural conectada', que permite a los vecinos de municipios pequeños donde no es posible el servicio regular en autobús y con una tasa elevada de población en edad avanzada, desplazarse a la cabecera de comarca para acudir a citas médicas, realizar trámites administrativos o acudir a actividades de ocio.

Por tanto, se puede afirmar que en el corto plazo existen fondos y convocatorias que ayudarán a paliar algunas de las Necesidades de nuestra ZRL, aunque muchas de estas no puedan ser abordables por LEADER. Este hecho, sin dudas, complementará las líneas de actuación de la EDLL generando sinergias que redundarán en el desarrollo rural de la ZRL.

Por otro lado, parece importante mencionar la complementariedad de esta estrategia regional con la **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico** y el **Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico**, ambas impulsadas por el Gobierno de España, y formuladas con la colaboración de las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico. En este sentido, en este contexto de planificación nacional, se están y seguirán publicando convocatorias de ayudas dirigidas a entidades locales y empresas para hacer frente al reto demográfico. Por ejemplo, se puede destacar las “ayudas destinadas a financiar proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación” que anualmente el MITECO viene publicando para municipios de menos de 5.000 habitantes.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía 2021-2027
ORGANISMO	Junta de Andalucía

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

La Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía, S4Andalucía 2021-2027 da continuidad a la RIS3 Andalucía del periodo anterior 2014-2020. Se configura como el instrumento regional de planificación, ejecución, desarrollo y evaluación de las actuaciones públicas en materia de investigación, innovación y transición industrial, digitalización, capacitación, emprendimiento y cooperación para la especialización con una perspectiva transversal de sostenibilidad y lucha contra el Cambio Climático en el Marco Europeo de Cohesión 2021-2027.

Su objetivo principal es conseguir que el sistema regional de innovación sea eficaz para la transición hacia una economía más inteligente y competitiva. Se enfoca en la consecución de una economía más especializada, inteligente, sostenible, responsable, verde y competitiva, superando las barreras para la difusión de la innovación



y la digitalización, y contribuyendo a reducir las brechas de género en la I+D+i.

En concreto, la S4Andalucía se articula en torno a ocho objetivos estratégicos, que son:

- OE1. Incrementar la investigación y la innovación.
- OE2. Elevar los niveles de transferencia y aplicación/generación de conocimiento y tecnologías.
- OE3. Ampliar la integración en la economía digital.
- OE4. Acelerar y ampliar la Transición Industrial.
- O.E.5. Elevar la sostenibilidad y circularidad de la producción, distribución y el consumo a través de la innovación.
- OE6. Acrecentar la capacitación y el emprendimiento innovador.
- OE7. Aumentar la colaboración y cooperación para la innovación.
- OE8. Reducción de las brechas de género y de otras brechas sociales en la innovación.

La S4Andalucía dispondrá con cargo al Programa Andalucía FEDER 2021-2027 de 620.852.101 euros. El marco en el cual se desarrollarán las actuaciones de la S4Andalucía está constituido por siete líneas temáticas que se detallan a continuación:

- LT.1. I+D+i.
- LT.2. Transferencia y generación del conocimiento.
- LT.3. Transformación digital.
- LT.4. Transición industrial.
- LT.5. Capacitación y emprendimiento.
- LT.6. Sostenibilidad.
- LT.7. Colaboración y cooperación.

Los objetivos específicos OE 1.1. *“Fortalecer, modernizar y mejorar la competitividad de los sectores agroalimentario y forestal, favoreciendo la creación, diversificación, innovación y especialización de las empresas de la comarca”*, OE 1.2. *“Poner en marcha, mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la diversificación económica en el ámbito del sector agrario y forestal, y empresas que les presten servicios a estos sectores, favoreciendo la innovación y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”*, OE 2.1. *“Diversificar la economía del territorio, mediante el fomento del emprendimiento, potenciando especialmente sectores estratégicos, el uso de las TIC y de las energías renovables, promoviendo el empleo juvenil y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”* y OE 2.2. *“Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales”* de la EDLL, asociadas a las líneas de ayuda 1 y 2, se alinean con los objetivos estratégicos de la mencionada S4Andalucía, especialmente con los objetivos OE3, OE5, OE6, OE7 y OE8.

Mostrada la coherencia, el alineamiento y las consecuentes sinergias entre ambas planificaciones, será fundamental garantizar que los proyectos que se ejecuten en el marco de convocatorias articuladas a través de la S4Andalucía en torno a los Objetivos Específicos citados se complementen con las que se pongan en marcha con la presente EDLL, evitando que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

En este sentido, el GDR ha optado por no financiar operaciones vinculadas con la capacitación (LT.5.) ni transferencia y generación de conocimiento (LT.2), siendo pues clara la no duplicidad en concreto con estas líneas temáticas de la Estrategia.



DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030)
ORGANISMO	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (Junta de Andalucía)
DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD	
<p>El Plan Andaluz de Acción por el Clima contiene las medidas de los Programas de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, Adaptación y Comunicación y Participación, cuyo detalle de actuaciones y articulación de las mismas se temporalizarán mediante Órdenes de desarrollo de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.</p> <p>El Plan tiene como misión general el diseño y ejecución de actuaciones para hacer frente al problema del cambio climático. Este se estructura en torno a siete objetivos estratégicos, distribuidos en torno a tres materias:</p> <p>A) En materia de mitigación de emisiones y transición energética en Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - OM1: Reducir las emisiones de GEI difusas de Andalucía un 39% en el año 2030 con respecto al año 2005. - OTE1: Reducir el consumo tendencial de energía primaria en el año 2030, como mínimo el 39,5%, excluyendo los usos no energéticos. - OTE2: Aportar a partir de fuentes de energía renovable al menos el 42% del consumo de energía final bruta en 2030. <p>B) En materia de adaptación al cambio climático en Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - OA1: Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos y dando prioridad a las intervenciones sobre áreas sometidas a niveles de riesgo más altos. <p>C) En materia de comunicación y participación en Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - OCP1: apoyar el Programa de Mitigación de Emisiones y Transición Energética para conseguir cumplir los objetivos de reducir las emisiones de GEI y en materia energética. - OCP2: Apoyar el Programa de Adaptación para conseguir cumplir con el objetivo de reducir el riesgo de los impactos del cambio climático. - OCP3: Favorecer cambios de conducta en la sociedad necesarios para la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. <p>Los tipos de operación 3.5. “Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental”, y 3.6. “Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida” de la EDLL se alinea, con los objetivos estratégicos del mencionado Plan, especialmente, con el objetivo específico OCP3 de “Favorecer cambios de conducta en la sociedad necesarios para la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana, en cuanto a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio medioambiental y al desarrollo sostenible se refiere”, y, en menor medida, con el objetivo específico OA1: “Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos y dando prioridad a las intervenciones sobre áreas sometidas a niveles de riesgo más altos”.</p> <p>Mostrada la coherencia, el alineamiento y las consecuentes sinergias entre ambas planificaciones, será fundamental garantizar que los proyectos que se ejecuten en el marco de convocatorias articuladas a través del Plan Andaluz de Acción por el Clima en torno a los objetivos específicos citados se complementen con las que se pongan en marcha con la presente EDLL, evitando que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se</p>	



establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agraria, Pesquera y Medioambiental de Andalucía Horizonte 2027
ORGANISMO	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (Junta de Andalucía)

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

El II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agraria, Pesquera y Medioambiental de Andalucía Horizonte 2027 tiene como misión dar respuesta a las desigualdades que aún persisten entre las mujeres y los hombres que residen en el ámbito rural, pesquero y ambiental andaluz.

Dicho plan se articula en torno a seis valores estratégicos, que orientarán la toma de decisiones derivadas del mismo. Estos son:

- a. La integración de la perspectiva de género.
- b. La igualdad de trato.
- c. El enfoque integral y unitario.
- d. La cooperación y colaboración institucional.
- e. La permanente coordinación, colaboración e interlocución.
- f. El equilibrio en la representación.

Por otro lado, las propuestas de actuación se han estructurado en cinco ejes de intervención, que dan respuesta a los objetivos estratégicos del Plan. Estos son:

1. Formación y sensibilización con perspectiva de género.
2. Acceso a las ayudas y subvenciones.
3. Empleo, condiciones de trabajo y desarrollo profesional de las mujeres agrarias, pesqueras y ambientales.
4. Representación y poder.
5. Incorporación de la perspectiva de género y transformación organizativa.

Los objetivos específicos OE 1.1. *“Fortalecer, modernizar y mejorar la competitividad de los sectores agroalimentario y forestal, favoreciendo la creación, diversificación, innovación y especialización de las empresas de la comarca”*; OE 1.2. *“Poner en marcha, mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la diversificación económica en el ámbito del sector agrario y forestal, y empresas que les presten servicios a estos sectores, favoreciendo la innovación y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”*; OE 2.1. *“Diversificar la economía del territorio, mediante el fomento del emprendimiento, potenciando especialmente sectores estratégicos, el uso de las TIC y de las energías renovables, promoviendo el empleo juvenil y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”* y OE 2.2. *“Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales”* de la EDLL, en los cuales se enmarcan seis tipos de operación, se alinean con la misión general del Plan y con sus objetivos estratégicos, en especial:

- Aumentar el número de mujeres que se incorpora a la actividad agraria y pesquera.
- Mejorar el acceso a la información sobre ayudas y financiación de las mujeres de los sectores de la pesca y la agricultura.
- Aumentar el número de emprendedoras en las áreas rurales.
- Disminuir la brecha salarial en los sectores agrario y pesquero.
- Dotar a los colectivos de mujeres rurales, agrarias y pesqueras de financiación.
- Incrementar el número de mujeres en cargos de responsabilidad y órganos de decisión en las



organizaciones del sector agrario y pesquero.

Mostrada la coherencia, el alineamiento y las consecuentes sinergias entre ambas planificaciones, será fundamental garantizar que los proyectos que se ejecuten en el marco de convocatorias articuladas a través del II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agraria, Pesquera y Medioambiental de Andalucía Horizonte 2027 en torno a los ejes de actuación citados se complementen con las que se pongan en marcha con la presente EDLL, evitando que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

En este sentido, el GDR ha optado por no financiar operaciones vinculadas a la formación ni a proyectos no productivos en el marco de la línea de ayudas 1 Desarrollo del sector agrario y forestal, por lo que la complementariedad y no existencia de duplicidad entre ambos planes en muchos de sus puntos quedan atendidas.

**DENOMINACIÓN
PLAN/PROGRAMA**

Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027

ORGANISMO

Junta de Andalucía

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 tiene como objeto el desarrollo de instrumentos, programas y proyectos que contribuyan a la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible, social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

El tipo de operación 2.6. *“Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas”*, enmarcado en el objetivo específico OE 2.2. *“Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales”* de la EDLL incluirá entre sus operaciones actuaciones vinculadas al sector turístico como sector estratégico de la comarca. En este sentido, el tipo de operación señalado se alinea con los objetivos de orden superior del Plan, como son:

- Consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad para la economía andaluza.
- Avanzar en un nuevo modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social y que asegure un recorrido de éxito para el sector turístico andaluz.
- Garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva y accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente.
- Optimizar la rentabilidad y competitividad del sector turístico andaluz mediante la excelencia de servicios y destinos turísticos, la reducción de la huella de carbono y un modelo de movilidad sostenible.
- Afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.
- Potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo del todo el



año y que contribuyan a la cohesión territorial.

Mostrada la coherencia, el alineamiento y las consecuentes sinergias entre la EDLL y la estrategia, será fundamental garantizar que los proyectos que se ejecuten en el marco de convocatorias articuladas a través de ellos se complementen con las que se pongan en marcha con la presente EDLL, evitando que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

**DENOMINACIÓN
PLAN/PROGRAMA**

Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027

ORGANISMO

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

La Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027 surge para impulsar un proceso de transformación económica de la comunidad autónoma, con el fin de acercar los niveles de renta por habitante y bienestar a los de la UE, y corregir el incremento de la desigualdad que se ha producido en los últimos años. Esta estrategia se divide en seis grandes bloques temáticos que se corresponden con los principales pilares de actuación y metas a alcanzar, que son: Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza. Dentro de cada bloque, se establecen unas materias clave que se configuran como prioridades, a las que se asocia un objetivo a alcanzar.

Los objetivos específicos: OE 1.1 “Fortalecer, modernizar y mejorar la competitividad de los sectores agroalimentario y forestal, favoreciendo la creación, diversificación, innovación y especialización de las empresas de la comarca”; OE 1.2 “Poner en marcha, mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la diversificación económica en el ámbito del sector agrario y forestal, y empresas que les presten servicios a estos sectores, favoreciendo la innovación y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, OE 2.1. “Diversificar la economía del territorio, mediante el fomento del emprendimiento, potenciando especialmente sectores estratégicos, el uso de las TIC y de las energías renovables, promoviendo el empleo juvenil y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” y OE 2.2 “Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales”; de la EDLL se alinean con los pilares de actuación de la ETEA, y con muchos de los objetivos que se constituyen en el marco de cada uno de estos pilares, como son:

- Aumentar la innovación de la economía,
- Alcanzar un mayor grado de digitalización empresarial,
- Fortalecer el sector exportador y la atracción de inversiones,
- Disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI),
- Mejorar la calidad medioambiental y reducir la emisión de contaminantes,
- Reducir la brecha en cobertura digital entre zonas rurales y urbanas,
- Reducir los niveles de desempleo y la precariedad laboral,
- Reducir la brecha de género (y salarial) en el empleo,

Mostrada la coherencia, el alineamiento y las consecuentes sinergias entre ambas planificaciones, será fundamental garantizar que los proyectos que se ejecuten en el marco de convocatorias articuladas a través de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027 en torno a los pilares de actuación citados se complementen con las que se pongan en marcha con la presente EDLL, evitando que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el



Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030
ORGANISMO	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Junta de Andalucía)

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

El Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2030 tiene como misión mejorar el sistema de movilidad en Andalucía, dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía andaluza y de los visitantes. Se apuesta en él por un modelo de movilidad que contribuya a la transición hacia un modelo avanzado de economía sostenible.

El tipo de operación 3.6. *“Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social y sostenible y la mejora de la calidad de vida”* de la EDLL se alinea con alguno de los objetivos estratégicos del PITMA, especialmente:

- O.E. 2. Mejorar los servicios de movilidad que se prestan a los ciudadanos y a las empresas aprovechando las ventajas de la transformación digital de la sociedad.
- O.E.3. Promover medidas en el sistema de movilidad dirigidas a la eficiencia energética, la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la mejora de la calidad del aire.
- O.E.4. Desarrollar una red de infraestructuras para el transporte de personas y mercancías que responda adecuadamente a la demanda de movilidad, y que sea sostenible, resiliente al cambio climático, inteligente, segura e intermodal, promoviendo además la accesibilidad universal.

Teniendo en cuenta que, en materia de movilidad, las actuaciones incardinadas en la EDLL serán de menor envergadura (mejora de carriles bici, caminos o vías verdes, itinerarios peatonales) que las previstas en los programas de actuación del PITMA, consideramos dicho Plan complementario y sinérgico a la EDLL, en tanto en cuanto permitirá abordar la cobertura de las necesidades detectadas en materia de movilidad en la ZRL.

Con todo, se garantizará que los proyectos que se ejecuten en el marco de convocatorias articuladas a través del PITMA en torno a los objetivos y líneas estratégicas citadas se complementen con las que se pongan en marcha con la presente EDLL, evitando que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
ORGANISMO	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (Junta de Andalucía)

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030) tiene como objetivo principal orientar y reforzar las políticas e iniciativas privadas con incidencia en la comunidad autónoma andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde.

Los objetivos específicos OE 1.1. *“Fortalecer, modernizar y mejorar la competitividad de los sectores agroalimentario y forestal, favoreciendo la creación, diversificación, innovación y especialización de las empresas de la comarca”*; OE 1.2. *“Poner en marcha, mejorar la competitividad, la sostenibilidad y la diversificación*



económica en el ámbito del sector agrario y forestal, y empresas que les presten servicios a estos sectores, favoreciendo la innovación y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”; OE 2.1. “Diversificar la economía del territorio, mediante el fomento del emprendimiento, potenciando especialmente sectores estratégicos, el uso de las TIC y de las energías renovables, promoviendo el empleo juvenil y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”; OE 2.2. “Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales”; OE 3.1. “Poner en valor el territorio y su patrimonio rural, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo comarcal” y OE 3.2. “ Mejorar las infraestructuras y servicios que inciden en las condiciones y calidad de vida de la población, fomentando el protagonismo de la ciudadanía y la igualdad entre mujeres y hombres” de la EDLL tienen como denominador común la apuesta por el avance en sostenibilidad, principio que habrá de estar presente en las actuaciones que se desarrollen en el marco de dicha Estrategia, alineándose pues, con ese objetivo principal de la EADS 2030 de transición a un modelo de desarrollo sostenible, y con algunos de sus objetivos generales, en especial:

- OG2. Integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural andaluz en el modelo de desarrollo territorial, reforzando el papel de las cuestiones ambientales en las políticas sectoriales, y establecer mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional que faciliten un marco global de actuación.
- OG4. Ordenar cada territorio, ciudad y pueblo con previsión, asignando los usos según las necesidades reales de las personas y las capacidades de cada medio, con coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados e integración entre las diferentes actuaciones sectoriales, respetando el funcionamiento de los territorios, las ciudades y los pueblos como sistema.
- OG6. Incrementar el reconocimiento por la población andaluza del valor intrínseco e instrumental de la naturaleza, facilitar la participación ciudadana y mejorar la formación, la comunicación y la conciencia social sobre la importancia y necesidad de su custodia y conservación.
- OG7. Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza.
- OG8. Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas y de género de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.

Al igual que se ha señalado en los programas y planes anteriores, se garantizará que los proyectos que se ejecuten en el marco de convocatorias articuladas a través de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 en torno a los objetivos y líneas estratégicas citadas se complementen con las que se pongan en marcha con la presente EDLL, evitando que haya duplicidad de convocatorias para un mismo fin y con las mismas características. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Programa de Incentivos para el impulso a la Movilidad Eléctrica (MOVES III Andalucía); Programa de incentivos para actuaciones de rehabilitación energética para edificios existentes anteriores a 2007 ubicados en municipios de reto demográfico, y Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas (Fondos NextGenerationEU, PRTR).
ORGANISMO	Agencia Andaluza de la Energía (Junta de Andalucía)
DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD	



Estas líneas de ayuda subvencionan actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética tanto en edificios como en empresas, alineándose con la EDLL a través de los OE 2.2. “Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales”; OE 3.1. “Poner en valor el territorio y su patrimonio rural, mejorando su protección y gestión sostenible, y su uso como factor de desarrollo comarcal” y OE 3.2. “Mejorar las infraestructuras y servicios que inciden en las condiciones y calidad de vida de la población, fomentando el protagonismo de la ciudadanía y la igualdad entre mujeres y hombres”.

Al igual que se ha señalado en los programas y planes anteriores, se garantizará que los proyectos que se ejecuten a través de las convocatorias de la Agencia Andaluza de la Energía se complementen con las que se pongan en marcha con la presente EDLL, evitando que haya duplicidades. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.

DENOMINACIÓN PLAN/PROGRAMA	Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia
ORGANISMO	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (Junta de Andalucía)

DESCRIPCIÓN DE LA COMPLEMENTARIEDAD

Las ayudas articuladas a través del Decreto-ley 7/2024, de 25 de junio, para racionalización y el uso eficiente del agua en el sector turístico, de mitigación y adaptación al cambio climático de los destinos turísticos de Andalucía, por el que se modifican determinadas disposiciones normativas y se adoptan medidas urgentes de apoyo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 14, Inversión 4, Submedida 2 (Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas) se alinean con la EDLL a través del OE2.2. “Apoyar la diversificación de la economía comarcal a través de actuaciones vinculadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad empresarial, y la dinamización de nuevas actividades empresariales”.

Al igual que se ha señalado en los programas y planes anteriores, se garantizará que los proyectos que se ejecuten en el marco de dicha convocatoria complementen con las que se pongan en marcha con la presente EDLL, evitando que haya duplicidades. En este sentido, la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Guadix requerirá a todos los solicitantes de las ayudas de la EDLL una declaración responsable de otras ayudas solicitadas u obtenidas, al objeto de evitar una doble financiación irregular de las actuaciones. De este modo, se establecerán mecanismos para impedir que los proyectos puedan obtener ayudas que no se consideren compatibles.



EPIGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.12. INFORME DE IMPACTO DEL OBJETIVO TRANSVERSAL “IGUALDAD DE GÉNERO”

LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

Tal y como se desprende de la información recogida en los epígrafes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de la EDLL, donde se recogen aspectos identificados en el análisis cuantitativo de la comarca de Guadix y en la información cualitativa recabada en los procesos de participación de la ciudadanía, queda justificada la existencia de una brecha de género considerable entre mujeres y hombres en distintos aspectos.

Según los datos obtenidos en el diagnóstico cuantitativo del área temática 2, demografía, población y aspectos sociales, en las edades tempranas y medias la población femenina es menor que la masculina, principalmente debido a la emigración de mujeres jóvenes que buscan mejores oportunidades laborales. Esta emigración es particularmente alta entre las mujeres de 16 a 39 años, lo que contribuye a una menor proporción de mujeres en edad fértil (15-49 años) y dificulta el reemplazo generacional, acentuando el envejecimiento de la población. Por otro lado, es a partir de los 70 años cuando el número de mujeres supera al de hombres, un hecho que se justifica por la mayor esperanza de vida de las mujeres y por el progresivo envejecimiento de la población (feminización de la vejez).

En el ámbito productivo y laboral, existe una mayor masculinización de la población activa y del empleo (salvo en el sector servicios) frente a la mayor feminización del desempleo. Por otro lado, persisten estereotipos de género y elementos de discriminación laboral por razones de sexo, reflejándose en un predominio de los hombres en los puestos de toma de decisiones y en una mayor precariedad laboral para las mujeres. Esta situación lleva a una situación de feminización de la pobreza, fundamentalmente en las mujeres de mayor edad (con pensiones más bajas que los hombres).

El sector primario supone uno de los sectores de mayor tradición e importancia en la Comarca de Guadix, ya que el 23,20 % de la población se emplea en este sector, el 26,04% de los hombres empleados en la comarca y 19,62% de mujeres.

La titularidad de las explotaciones agrarias está muy masculinizada (74% hombres y 26% mujeres), con una baja visibilidad de los trabajos que las mujeres desempeñan en el sector primario, siendo mayoritariamente aquellos ligados a puestos de baja responsabilidad y además temporales. En tanto que las mujeres no son titulares de las explotaciones, no pueden liderar movimientos asociativos empresariales ni ocupan puestos de dirección en las empresas agroalimentarias ni cooperativas agrarias, ni toman decisiones en el seno de las organizaciones ligadas al sector. Por su parte, el desconocimiento de los beneficios de la figura de la titularidad compartida es generalizado, y su implementación ayudaría a solventar esta situación de desigualdad en el sector agrario.

Por otro lado, los estereotipos de género a nivel social, que otorgan a las mujeres la mayor parte del peso del trabajo en el ámbito del cuidado de la familia y del hogar, junto con las carencias existentes en los servicios de atención a las personas dependientes, especialmente en los municipios más pequeños, y las carencias existentes en la zona respecto al transporte público (las mujeres utilizan en mayor medida el transporte público frente a los hombres), limitan la inserción y el desarrollo laboral de las mujeres y con ello su independencia económica y su desarrollo personal.

Sin embargo, las mujeres del territorio, especialmente las más jóvenes, presentan una mayor cualificación y preparación profesional, circunstancia que las lleva a abandonar la comarca en busca de oportunidades laborales.

A su vez, la presencia y participación de las mujeres en los asuntos sociales es generalizada (suelen desempeñar trabajos de voluntariado en sus municipios que mejoran la calidad de vida de la ciudadanía en general). Algo que no ocurre en el ámbito público, donde son los varones los que mayor presencia tienen. No formar parte de estos



espacios públicos de toma de decisiones relega a un segundo plano las aportaciones de las mujeres que en casi todos los casos se ven canalizadas únicamente a través del movimiento asociativo.

Todo ello, está contribuyendo al éxodo femenino, que se traduce en el descenso del número de mujeres que habitan en muchos de los municipios de la comarca, especialmente en los más pequeños.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

La principal mejora perseguida en el marco del objetivo transversal de igualdad de género es la promoción de una mayor participación de las mujeres en el sector primario implicándolas en nuevas actividades innovadoras a desarrollar y en las actividades de transformación y comercialización de los productos agrarios y forestales del territorio.

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento de la visibilización del papel fundamental ejercido por las mujeres en el sector agrario comarcal.
- Incremento del grado de conocimiento de la figura de cotitularidad compartida de las explotaciones agrarias, e incluso conseguir un número más elevado de ellas en el territorio.
- Incremento del número de mujeres interesadas en emprender, y por tanto de generación de nuevas iniciativas emprendedoras, en el sector de la transformación de productos agrarios y forestales.
- Incremento del grado de demostratividad y visibilidad de proyectos promovidos por mujeres en el sector.
- Incremento del número de mujeres en órganos de decisión de asociaciones agrarias que desarrollen su trabajo en el territorio.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Orientación y asesoramiento especializado del equipo técnico del GDR a entidades y promotoras mujeres emprendedoras del sector.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Selección de operaciones que permitan acometer proyectos con incidencia en igualdad de género.
- Definición de aspectos de innovación:
 - Aspectos integrados considerados innovadores: operaciones que integren mecanismos para la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Definiendo criterios de selección de proyectos que incidan en la igualdad de género:
 - PE.1. Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación (mujer).
 - PE.2. Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación (mujer).
 - IG.1. Tipología de la entidad promotora.
- Destinando un 20% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la igualdad de género.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 20% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la igualdad de género.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

Al igual que ocurre en el sector primario, queda justificado en el resto de sectores productivos la existencia de una brecha de género que actúa como freno a la plena incorporación de las mujeres en la vida social y económica de sus municipios, tal y como se refleja a continuación.



En el ámbito productivo y laboral, existe igualmente una cierta masculinización de la población activa y del empleo, frente a la mayor feminización del desempleo. Por otro lado, persisten estereotipos de género y elementos de discriminación laboral por razones de sexo, reflejándose en un predominio de los hombres en los puestos de toma de decisiones y en una mayor precariedad laboral para las mujeres. Esta situación lleva a una situación de feminización de la pobreza, fundamentalmente entre las mujeres de mayor edad (con pensiones más bajas que los hombres).

Existe de manera generalizada, una baja iniciativa empresarial, existiendo un mayor número de empresas lideradas por hombres, asimismo existe una mayor representatividad de estos en puestos de dirección y responsabilidad. Las mujeres no lideran movimientos asociativos empresariales.

La mayor tasa de actividad y empleo de las mujeres es en el sector servicios.

Por otro lado, los estereotipos de género a nivel social, que otorgan a las mujeres la mayor parte del peso del trabajo en el ámbito del cuidado de la familia y del hogar, junto con las carencias existentes en los servicios de atención a las personas dependientes, especialmente en los municipios más pequeños, y las carencias existentes en la zona respecto al transporte público (las mujeres utilizan en mayor medida el transporte público frente a los hombres) limitan la inserción y el desarrollo laboral de las mujeres y con ello su independencia económica y su desarrollo personal.

Sin embargo, las mujeres del territorio, especialmente las más jóvenes, presentan una mayor cualificación y preparación profesional, circunstancia que las lleva a abandonar la comarca en busca de oportunidades laborales.

A su vez, la presencia y participación de las mujeres en los asuntos sociales es generalizada (suelen desempeñar trabajos de voluntariado en sus municipios que mejoran la calidad de vida de la ciudadanía en general). Algo que no ocurre en el ámbito público, donde son los varones los que mayor presencia tienen. No formar parte de estos espacios públicos de toma de decisiones relega a un segundo plano las aportaciones de las mujeres.

Todo ello, está contribuyendo al éxodo femenino, que se traduce en el descenso del número de mujeres que habitan en muchos de los municipios de la comarca, especialmente en los más pequeños.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento de la visibilización del papel fundamental ejercido por las mujeres en los distintos sectores de la economía comarcal, excluyendo el sector agrario y forestal.
- Incremento del número de empresas comprometidas con la igualdad en el territorio.
- Incremento del empleo de calidad generado de forma específica para mujeres, eliminando las discriminaciones existentes (temporalidad y salarios).
- Incremento del número de promotoras mujeres interesadas en emprender, y por tanto de generación de nuevas iniciativas emprendedoras y de autoempleo, especialmente en sectores masculinizados.
- Incremento del grado de demostratividad y visibilidad de proyectos promovidos por mujeres en los distintos sectores de la economía comarcal.
- Incremento de la promoción de las mujeres en las empresas eliminando barreras laborales que suelen ser invisibles (techo de cristal y suelo pegajoso).
- Incremento del número de mujeres en órganos de decisión de asociaciones empresariales sectoriales e intersectoriales del territorio.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Orientación y asesoramiento especializado del equipo técnico del GDR a entidades y mujeres



emprendedoras del sector.

- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Selección de operaciones que permitan acometer proyectos con incidencia en igualdad de género.
- Definición de aspectos de innovación:
 - Aspectos integrados considerados innovadores: operaciones que integren mecanismos para la conciliación de la vida familiar y laboral, operaciones vinculadas a servicios de proximidad y a la población que ofrezcan fórmulas de atención ambulantes o de atención personalizada.
- Definiendo criterios de selección de proyectos que incidan en la igualdad de género:
 - PE.1. Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación (mujer).
 - PE.2. Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación (mujer).
 - IG.1. Tipología de la entidad promotora.
- Destinando un 20% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la igualdad de género.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 20% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la igualdad de género.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

SITUACIÓN DE PARTIDA

Los equipamientos, infraestructuras y servicios disponibles en un territorio constituyen un factor determinante para el desarrollo económico de las actividades productivas, así como para el bienestar y calidad de vida de la población. También es importante tener en cuenta que el hecho de que la población tenga acceso a la vivienda y a la educación, al cuidado en sus diferentes facetas y a la sanidad, y a infraestructuras relacionadas con el ocio, el deporte o la cultura son cuestiones que terminan por definir el estado de bienestar de las personas que habitan el medio rural. En el diagnóstico contenido en el epígrafe 3, diagnóstico que ha sido ampliado en el anexo I de la EDLL se han puesto de manifiesto las carencias y déficit existentes en cuanto a equipamientos y servicios a la población en la comarca de Guadix.

No obstante lo anterior, es destacable que los estereotipos de género a nivel social, que otorgan a las mujeres la mayor parte del peso del trabajo en el ámbito del cuidado de la familia y del hogar, junto con las carencias existentes de infraestructuras y servicios en los servicios de atención a las personas dependientes, especialmente en los municipios más pequeños, y las carencias existentes en la zona respecto al transporte público (las mujeres utilizan en mayor medida el transporte público frente a los hombres), limitan la inserción y el desarrollo laboral de las mujeres y, con ello, su independencia económica y su desarrollo personal.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Se hace necesario afrontar necesidades esenciales y que inciden de manera general en la población y, en especial en las mujeres, debiendo centrar el foco de atención en aquellas que habitan en las poblaciones más pequeñas del territorio.

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento del número de entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro comprometidas con la igualdad de género.
- Incremento de los equipamientos y servicios para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Incremento de actuaciones en el territorio de fomento de la corresponsabilidad con respecto a las necesidades de conciliación de la vida personal, familiar y personal.
- Incremento de la visibilización y ampliación del conocimiento sobre la situación/posición y la



contribución de las mujeres al desarrollo rural.

- Incremento de la visibilización del papel fundamental de la mujer en la preservación del patrimonio material pero especialmente inmaterial del territorio.
- Incremento del número de actividades que fomenten el ocio y tiempo libre con enfoque de género.
- Incremento de las actividades que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres.
- Incremento del grado de demostratividad y visibilidad de iniciativas sociales promovidos por asociaciones o colectivos de mujeres.
- Incremento del número de entidades públicas locales que diseñen e implementen de forma efectiva planes de igualdad.
- Incremento del número de mujeres en órganos de participación municipales.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Orientación y asesoramiento especializado del equipo técnico del GDR a entidades públicas locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, especialmente a las asociaciones de mujeres del territorio.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Selección de operaciones que permitan acometer proyectos con incidencia en igualdad de género.
- Definición de aspectos de innovación:
 - Aspectos integrados considerados innovadores: operaciones que integren mecanismos para la conciliación de la vida familiar y laboral, operaciones vinculadas a servicios de proximidad y a la población que ofrezcan fórmulas de atención ambulantes o de atención personalizada, operaciones destinadas a estudiar y divulgar el patrimonio inmaterial, etnográfico y/o arqueológico integrando la perspectiva de género.
- Definiendo criterios de selección de proyectos que incidan en la igualdad de género:
 - IG.2. Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género.
 - IG.8. Fomento del ocio y tiempo libre con enfoque de género.
 - IG.11. Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres.
- Destinando un 20% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la igualdad de género.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 20% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la igualdad de género.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 4. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GDR

SITUACIÓN DE PARTIDA

La situación de partida a nivel comarcal respecto a la igualdad de género ha sido descrita fundamentalmente en el epígrafe 3 y anexo I de esta EDLL, además de lo indicado de forma resumida en este epígrafe para las líneas 1, 2 y 3.

El GDR de Guadix se ha convertido con el paso del tiempo en una entidad articuladora y vertebradora del territorio que a través de la animación y dinamización del mismo intenta promover procesos de cambio en el sistema socioeconómico comarcal a través del diseño de estrategias para el territorio y la implementación de los distintos programas de desarrollo rural ejecutados en los últimos 30 años. Reforzar la identidad y cohesión territorial, promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, promover la participación de la juventud, impulsar la actividad económica y el empleo en el territorio, incrementar la calidad de vida en la



comarca y promover la transición ecológica en la zona son los motivos que justifican su funcionamiento y actividad.

Por ello y para dar continuidad a esas actividades pretende llevar a cabo proyectos propios de carácter integral y cuyo ámbito de actuación sea toda la comarca de Guadix.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento del grado de concienciación sobre la importancia del fomento de la igualdad de género y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el territorio; que permita consolidar un modelo de desarrollo rural igualitario en la comarca de Guadix como marco de referencia del resto de entidades tanto públicas como privadas de la ZRL.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Ejecución de proyectos propios por parte del GDR de Guadix que tengan una contribución indirecta en la igualdad de género en función de las temáticas objeto de los proyectos a desarrollar.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Destinando un 4% del presupuesto de la EDLL a desarrollar proyectos propios por parte del GDR de Guadix.
- Destinando un 20% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la igualdad de género.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 20% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la igualdad de género.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 5. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN LEADER

SITUACIÓN DE PARTIDA

La situación de partida a nivel comarcal respecto a la igualdad de género ha sido descrita fundamentalmente en el epígrafe 3 y anexo I de esta EDLL, además de lo indicado de forma resumida en este epígrafe para las líneas 1, 2 y 3.

El GDR de Guadix se ha convertido con el paso del tiempo en una entidad articuladora y vertebradora del territorio que a través de la animación y dinamización del mismo intenta promover procesos de cambio en el sistema socioeconómico comarcal a través del diseño de estrategias para el territorio y la implementación de los distintos programas de desarrollo rural ejecutados en los últimos 30 años. Reforzar la identidad y cohesión territorial, promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, promover la participación de la juventud, impulsar la actividad económica y el empleo en el territorio, incrementar la calidad de vida en la comarca y promover la transición ecológica en la zona son los motivos que justifican su funcionamiento y actividad.

La cooperación es una de las especificidades más importantes y enriquecedoras del método Leader, dado que no sólo permite el intercambio de experiencias entre las entidades cooperantes sino porque permite la identificación de buenas prácticas que son verdadera fuentes de inspiración para su adopción a adaptación a los territorios.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento del grado de concienciación sobre la importancia del fomento de la igualdad de género y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el territorio; que permita consolidar un modelo de desarrollo rural igualitario en la comarca de Guadix como marco de referencia del resto de



entidades tanto públicas como privadas de la ZRL .

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Ejecución de proyectos de cooperación por parte del GDR de Guadix que tengan una contribución indirecta en la igualdad de género en función de las temáticas objeto de los proyectos a desarrollar.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Detección y difusión de buenas prácticas en torno a la igualdad de género.
- Destinando un 5% del presupuesto de la EDLL a desarrollar proyectos de cooperación por parte del GDR de Guadix.
- Destinando un 20% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la igualdad de género.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 20% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la igualdad de género.



EPIGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.13. INFORME DE IMPACTO DEL OBJETIVO TRANSVERSAL “JUVENTUD RURAL”

LÍNEA DE AYUDAS N.º 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

La tasa de desempleo de la población juvenil es muy elevada en el territorio, en todos los sectores analizados, dado que el mercado laboral local genera escasas oportunidades de empleo, y especialmente empleo de calidad (temporalidad) y cualificado (estudios secundarios y post secundarios), existiendo incluso una importante brecha de género que significa una peor situación para las mujeres jóvenes y formadas. Todo esto conlleva uno de los problemas más serios del territorio que es el abandono progresivo de la población joven del mismo por falta de oportunidades laborales, lo que, unido a la escasa capacidad emprendedora, en general y de este segmento poblacional en especial, agudiza la situación.

Además hemos de indicar que en el sector agrario, segundo sector más importante respecto a la ocupabilidad de la población activa de la comarca, es un sector que plantea serios problemas de envejecimiento de los titulares de las explotaciones y un insuficiente proceso de relevo generacional (el porcentaje de titulares de explotaciones jóvenes es muy bajo a pesar de haberse incrementado a lo largo de los últimos años), lo que unido a la escasa oferta formativa existente a este respecto limita aún más las posibilidades existentes de empleabilidad de la población joven. A lo cual hay que añadir la precariedad laboral citada anteriormente.

Respecto al sector de la industria de transformación de productos agrarios, agroalimentarios y forestales, son prácticamente inexistentes las empresas cuya titularidad sea de personas jóvenes.

No obstante lo anterior, el desarrollo del sector agrario, forestal y agroalimentario de la comarca de Guadix representa una oportunidad para la juventud de la comarca, en lo referente a potenciales oportunidades laborales y de emprendimiento, a pesar de la escasa conciencia existente de ello por parte de la población juvenil.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

La principal mejora perseguida respecto a la juventud rural es una mayor incorporación y participación de ésta en el sector primario implicándola en nuevas actividades innovadoras a desarrollar y en las actividades de transformación y comercialización de los productos agrarios y forestales del territorio.

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento del número de personas jóvenes interesadas en emprender; y por tanto de generación de nuevas iniciativas emprendedoras; en el sector agrario, de la transformación de productos agrarios y forestales, además de en empresas auxiliares a éstos.
- Incremento del empleo de calidad generado de forma específica para personas jóvenes, eliminando las discriminaciones existentes (temporalidad y salarios).
- Incremento del grado de demostratividad y visibilidad de proyectos promovidos por jóvenes en el sector.
- Incremento del número de personas jóvenes asociadas y en órganos de decisión de asociaciones agrarias y empresariales, así como de cooperativas agrarias, que desarrollen su actividad en el territorio.
- Incremento de la sensibilización y concienciación entre la población joven comarcal de la importancia del sector agrario y forestal en la economía comarcal y de las oportunidades de emprendimiento y de empleo de calidad que supone, especialmente en los municipios que se enfrentan al problema de la despoblación.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Orientación y asesoramiento especializado del equipo técnico del GDR a entidades y personas jóvenes emprendedoras del sector.



- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Selección de operaciones que permitan acometer proyectos que incidan en la juventud rural.
- Definición de criterios de selección de proyectos con incidencia en juventud:
 - PE.1. Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación (joven).
 - PE.2. Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación (joven).
 - JR.1. Contribución a la promoción de condiciones de igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años).
- Destinando un 10% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la juventud rural.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 10% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la juventud rural.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

Al igual que ocurre en el sector primario, se pone de manifiesto en el diagnóstico llevado a cabo (epígrafe 3 y anexo I) una situación similar en el resto de sectores productivos de la comarca.

La tasa de desempleo de la población juvenil es muy elevada en el territorio, en todos los sectores analizados, dado que el mercado laboral local genera escasas oportunidades de empleo, y especialmente empleo de calidad (temporalidad) y cualificado (estudios secundarios y post secundarios), existiendo incluso una importante brecha de género que significa una peor situación para las mujeres jóvenes y formadas. Todo esto conlleva uno de los problemas más serios del territorio que es el abandono progresivo de la población joven del mismo por falta de oportunidades laborales, lo que, unido a la escasa capacidad emprendedora, en general y de este segmento poblacional en especial, agudiza la situación.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento del empleo de calidad generado de forma específica para jóvenes, eliminando las discriminaciones existentes (temporalidad y salarios).
- Incremento del número de promotores jóvenes interesados en emprender, y por tanto de generación de nuevas iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- Incremento del grado de demostratividad y visibilidad de proyectos promovidos por jóvenes en el sector.
- Incremento del número de personas jóvenes en órganos de decisión de asociaciones empresariales sectoriales e intersectoriales del territorio.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Orientación y asesoramiento especializado del equipo técnico del GDR a entidades y personas jóvenes emprendedoras del sector.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Selección de operaciones que permitan acometer proyectos que incidan en la juventud rural.
- Definición de criterios de selección de proyectos con incidencia en juventud:
 - PE.1. Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación (joven).
 - PE.2. Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación (joven).



- JR.1. Contribución a la promoción de condiciones de igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años).
- Destinando un 10% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la juventud rural.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 10% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la juventud rural.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

SITUACIÓN DE PARTIDA

Los equipamientos, infraestructuras y servicios disponibles en un territorio constituyen un factor determinante para el desarrollo económico de las actividades productivas, así como para el bienestar y calidad de vida de la población. También es importante tener en cuenta que el hecho de que la población tenga acceso a la vivienda y a la educación, al cuidado en sus diferentes facetas y a la sanidad, y a infraestructuras relacionadas con el ocio, el deporte o la cultura son cuestiones que terminan por definir el estado de bienestar de las personas que habitan el medio rural. En el diagnóstico contenido en el epígrafe 3, diagnóstico que ha sido ampliado en el anexo I de la EDLL se han puesto de manifiesto las carencias y déficit existentes en cuanto a equipamientos y servicios a la población en la comarca de Guadix se refiere.

En este sentido se ha evidenciado una insuficiente dotación de servicios básicos, de ocio y oferta cultural que afecta directamente a calidad de vida que los municipios ofrecen a los jóvenes, siendo necesario trabajar en la creación, puesta en marcha, modernización de aquellos que atiendan estas necesidades, y que redunden en el desarrollo social y económico de este segmento poblacional.

Especialmente reseñable son los problemas de conectividad digital y existencia de líneas de internet de alta velocidad en algunas zonas de la comarca, lo que dificulta la implementación de mecanismos de teletrabajo y hace poco atractivos para los jóvenes vivir en núcleos de población o diseminados con estas carencias.

La Comarca de Guadix presenta un tejido asociativo civil importante, que podría ser esencial para el desarrollo de los municipios, dentro del cual cabe destacar la existencia de un alto número de entidades de participación juveniles, que se encuentran muy repartidas por el territorio, con presencia en la mayoría de sus municipios, aunque según se ha puesto de manifiesto en el diagnóstico la mayoría están inoperativas. No obstante lo anterior, en muchos casos constituyen para la población joven del territorio un instrumento y espacio de encuentro donde desarrollar diferentes tipos de actividades, fundamentalmente de carácter cultural y lúdico, lo que pone de manifiesto el potencial existente y el interés de importantes grupos juveniles de la comarca por poner en marcha actividades en la misma, existiendo un potencial importante para la promoción y el fomento de la participación de los y las jóvenes en los procesos de planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo de sus municipios y de la comarca en general.

Además de todo lo anterior, son destacables estos otros aspectos que caracterizan a este grupo poblacional: desmotivación y baja autoestima, actitudes pasivas y escépticas, percepciones negativas de la población joven, escasa participación y representatividad en las estructuras de decisión y planificación territorial, etc.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Se hace necesario afrontar necesidades esenciales y que inciden de manera general en la población joven, debiendo centrar el foco de atención en los municipios más pequeños del territorio.

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento de los equipamientos y servicios que cubran necesidades de la población joven.
- Incremento del número de actividades que fomenten el ocio y tiempo libre, así como actividades culturales y deportivas para personas jóvenes.
- Incremento de las actividades que fomenten la participación y el asociacionismo juvenil.



- Incremento del grado de demostratividad y visibilidad de iniciativas sociales promovidos por asociaciones o colectivos de jóvenes.
- Incremento del número de personas jóvenes en órganos de participación municipales.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Orientación y asesoramiento especializado del equipo técnico del GDR a entidades públicas locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, especialmente a las asociaciones juveniles del territorio.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Selección de operaciones que permitan acometer proyectos que incidan en la juventud rural.
- Definiendo criterios de selección de proyectos que incidan en la juventud rural:
 - JR.3. Acciones positivas en favor de la juventud rural.
- Destinando un 10% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la juventud rural.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 10% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la juventud rural.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 4. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GDR

SITUACIÓN DE PARTIDA

La situación de partida a nivel comarcal respecto a la juventud rural ha sido descrita fundamentalmente en el epígrafe 3 y anexo I de esta EDLL, además de lo indicado de forma resumida en este epígrafe para las líneas 1, 2 y 3.

El GDR de Guadix se ha convertido con el paso del tiempo en una entidad articuladora y vertebradora del territorio que a través de la animación y dinamización del mismo intenta promover procesos de cambio en el sistema socioeconómico comarcal a través del diseño de estrategias para el territorio y la implementación de los distintos programas de desarrollo rural ejecutados en los últimos 30 años. Reforzar la identidad y cohesión territorial, promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, promover la participación de la juventud, impulsar la actividad económica y el empleo en el territorio, incrementar la calidad de vida en la comarca y promover la transición ecológica en la zona son los motivos que justifican su funcionamiento y actividad.

Por ello y para dar continuidad a esas actividades pretende llevar a cabo proyectos propios de carácter integral y cuyo ámbito de actuación sea toda la comarca de Guadix.

Entre las principales prioridades del GDR, como entidad centrada en el desarrollo de la comarca, se encuentra posicionarse como una entidad de referencia para la juventud en el territorio.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento del grado de participación de la juventud rural en el desarrollo rural, a todos los niveles, que permita consolidar un modelo de desarrollo rural igualitario en la comarca de Guadix como marco de referencia del resto de entidades tanto públicas como privadas de la ZRL.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Ejecución de proyectos propios por parte del GDR de Guadix que tengan una contribución indirecta en la juventud rural en función de las temáticas objeto de los proyectos a desarrollar.



- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Destinando un 4% del presupuesto de la EDLL a desarrollar proyectos propios por parte del GDR de Guadix.
- Destinando un 10% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la juventud rural.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 10% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la juventud rural.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 5. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN LEADER

SITUACIÓN DE PARTIDA

La situación de partida a nivel comarcal respecto a la juventud rural ha sido descrita fundamentalmente en el epígrafe 3 y anexo I de esta EDLL, además de lo indicado de forma resumida en este epígrafe para las líneas 1, 2 y 3.

El GDR de Guadix se ha convertido con el paso del tiempo en una entidad articuladora y vertebradora del territorio que a través de la animación y dinamización del mismo intenta promover procesos de cambio en el sistema socioeconómico comarcal a través del diseño de estrategias para el territorio y la implementación de los distintos programas de desarrollo rural ejecutados en los últimos 30 años. Reforzar la identidad y cohesión territorial, promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, promover la participación de la juventud, impulsar la actividad económica y el empleo en el territorio, incrementar la calidad de vida en la comarca y promover la transición ecológica en la zona son los motivos que justifican su funcionamiento y actividad.

La cooperación es una de las especificidades más importantes y enriquecedoras del método Leader, dado que no sólo permite el intercambio de experiencias entre las entidades cooperantes sino porque permite la identificación de buenas prácticas que son verdadera fuentes de inspiración para su adopción a adaptación a los territorios.

Entre las principales prioridades del GDR, como entidad centrada en el desarrollo de la comarca, se encuentra posicionarse como una entidad de referencia para la juventud en el territorio.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento del grado de participación de la juventud rural en el desarrollo rural, a todos los niveles, que permita consolidar un modelo de desarrollo rural igualitario en la comarca de Guadix como marco de referencia del resto de entidades tanto públicas como privadas de la ZRL.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Ejecución de proyectos de cooperación por parte del GDR de Guadix que tengan una contribución indirecta en la juventud rural en función de las temáticas objeto de los proyectos a desarrollar.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Destinando un 5% del presupuesto de la EDLL a desarrollar proyectos cooperación por parte del GDR de Guadix.
- Destinando un 10% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la juventud rural.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 10% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la juventud rural.



EPIGRAFE 5. OBJETIVOS, PLAN DE ACCIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

5.14. INFORME DE IMPACTO DEL OBJETIVO TRANSVERSAL “LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO”

LÍNEA DE AYUDAS N.º 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

El cambio climático es una de las amenazas más urgentes a las que nos enfrentamos en la actualidad. Sus efectos ya se están sintiendo en todo el mundo, en forma de eventos climáticos extremos, pérdida de biodiversidad y alteraciones en los ecosistemas.

El cambio climático está causado principalmente por la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). Para evitar los peores impactos del cambio climático es necesario reducir drásticamente las emisiones de GEI en las próximas décadas, lo que requiere una transformación profunda de nuestra economía y sociedad, incluyendo:

- La transición energética hacia energías renovables: invertir en fuentes de energía limpia como la solar, la eólica y la geotérmica, de forma sostenible y teniendo en cuenta una adecuada ordenación del territorio, para reducir nuestra dependencia de los combustibles fósiles.
- La mejora de la eficiencia energética: reducir el consumo de energía en todos los sectores, desde los edificios hasta el transporte.
- La protección de los bosques: conservar los bosques existentes y plantar nuevos árboles para absorber CO₂ de la atmósfera.
- El cambio hacia una agricultura sostenible: reducir las emisiones de GEI del sector agrícola y adoptar prácticas más sostenibles.
- La adaptación de los impactos del cambio climático: prepararnos para los impactos inevitables del cambio climático, como los eventos climáticos extremos.

En esta área se hace muy difícil hacer un diagnóstico preciso de la situación comarcal al no disponer de información suficientemente actualizada y desagregada a nivel municipal.

No obstante lo anterior, podemos destacar los siguientes aspectos:

- La ZRL está especialmente afectada por los procesos de cambio climático y por un proceso progresivo de desertificación.
- En la comarca, en general, se mantienen buenos niveles de calidad ambiental por el reducido impacto de la erosión y los bajos niveles de población y actividad industrial en la mayor parte del territorio.
- Presencia en la ZRL de sistemas hidrológicos, hidrogeológicos y de regadíos tradicionales que transfieren agua entre las áreas húmedas (sierras) y las secas (interior de la hoya), asegurando el mantenimiento de la biodiversidad.
- En la ZRL existe una especial sensibilización sobre la fragilidad del recurso agua por su especial vinculación con el cambio climático, su gestión, la posibilidad de su sobre explotación y contaminación.
- La ZRL dispone una amplia superficie de su territorio amparada por figuras de protección ambiental, hasta un 24,74% de su superficie, destacando la presencia del Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada, el Parque Natural de la Sierra de Baza y el Parque Natural de Huetor Santillán.
- En la ZRL existe una importante superficie forestal, actuando la misma como sumidero de carbono.
- En la ZRL, en los últimos años, gracias a determinadas condiciones climatológicas, se están implantando grandes empresas que desarrollan actividades de alto impacto ambiental y paisajístico en sectores como la agricultura y ganadería intensiva, grandes plantas de energía solar fotovoltaica, planta de producción de biogás, etc.



- En la ZRL el consumo de energía en la agricultura tiene un mayor peso relativo que en la provincia de Granada y Andalucía.

La comarca es heterogénea desde la perspectiva de la existencia de recursos hídricos. Existen zonas ricas en agua procedentes de los deshielos, pero hay otras con déficit hídrico, siendo en este caso un factor limitante y que condiciona las tipologías de cultivo. El uso no sostenible de este recurso, unido al uso no racional de productos químicos de síntesis, está generando problemas de contaminación en algunos acuíferos y sobreexplotación. La escasez de agua que se está produciendo por los efectos del cambio climático está propiciando que cada vez más determinadas explotaciones recurran progresivamente a sistemas más eficientes de riego. El incremento de la frecuencia de situaciones de sequía derivado del cambio climático hace que la gestión óptima de este recurso sea la clave para el futuro desarrollo del sector agrario.

La sequía no es el único fenómeno adverso asociado al cambio climático a los que se enfrenta la comarca, el incremento de la probabilidad de incendios unido a la falta de conservación de las zonas forestales es otro.

Las olas de calor pueden afectar a los cultivos dificultando el trabajo y variando los ciclos naturales y los calendarios de siembra, recolección y comercialización. La adaptación al cambio climático de los cultivos es de gran importancia, conseguir cultivos resilientes, que se ajusten a las fluctuaciones del clima, adaptados a los suelos y la realidad de este territorio es importante, y se está consiguiendo con cultivos tradicionales propios de la comarca.

También se ha de destacar la falta de diversificación agraria y la débil apuesta por los cultivos ecológicos (sólo el 10% de la SAU está certificada) genera un impacto negativo en el suelo.

Además, se hace necesaria una apuesta decidida por transformaciones hacia la economía circular, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la producción, gestión de residuos, transformación, comercialización, etc.

Incrementar la eficiencia energética de las explotaciones agrícolas y agroindustriales es otra de los aspectos que puede reducir las emisiones de GEI asociadas a este sector. Algunas empresas están incorporando sistemas de producción de energía en base a fuentes renovables, pero existe mucho margen de mejora.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

La estrategia integra la lucha contra el cambio climático de manera transversal en todos los ámbitos. Las mejoras o cambios esperados que se pretenden alcanzar fruto de la implementación de la EDLL en relación con la sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático en el sector agrario y forestal son los siguientes:

- Un incremento del grado de sensibilización y concienciación en el sector acerca de la importancia de la incidencia del cambio climático y de la necesaria adopción de medidas de adaptación y mitigación así como una mayor inversión asociada (mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía; reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero; reutilización, reciclaje o reducción de residuos; protección o conservación de recursos naturales que actúen como sumideros de carbono, etc.).
- Un incremento de la superficie destinada a agricultura ecológica e incluso regenerativa.
- Generación de un mayor número de iniciativas y proyectos constitutivos de ser considerados buenas prácticas en el sector y que incorporen inversiones que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- Incremento del número de industrias agroalimentarias y de transformación de productos forestales que transformen productos ecológicos o regenerativos.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros serán:

- Orientación y asesoramiento especializado del equipo técnico del GDR a empresas y personas emprendedoras de los distintos sectores.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.



- Selección de operaciones que permitan acometer inversiones elegibles de mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Definición de aspectos de innovación:
 - Temáticas abordadas consideradas innovadoras: operaciones destinadas a la transformación de productos agrarios ecológicos y regenerativos producidos en el territorio.
 - Aspectos integrados considerados innovadores: operaciones que acrediten los productos forestales (fruto del proceso de transformación) con alguna certificación de gestión forestal sostenible (FSC o PEFC), operaciones que certifiquen su huella de carbono, operaciones que incluyan mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización del recurso agua y operaciones que integren mecanismos para la generación de energía a partir de fuentes renovables (geotermia).
- Definición de criterios que incidan en la lucha contra el cambio climático, que prioricen los proyectos con incidencia:
 - CC.1. Mejora de la eficiencia energética y reducción del consumo.
 - CC.2. Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía.
 - CC.6. Contribución al desarrollo sostenible, minimización del impacto ambiental.
 - CC.10. Promoción de la producción sostenible y ecológica.
- Destinando un 30% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 30% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- Financiando proyectos con alto valor demostrativo y en algún caso que tengan la consideración de buena práctica.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

SITUACIÓN DE PARTIDA

La situación de partida a nivel comarcal respecto a cambio climático ha sido descrita fundamentalmente en el epígrafe 3 y anexo I de esta EDLL, además de lo indicado de forma resumida en este epígrafe para la línea 1.

Al igual que ocurre en el sector agrario y forestal, el cambio climático condiciona la actividad económica comarcal, especialmente por la necesidad de optimizar los consumos de agua y generar una mayor sostenibilidad de las empresas. El turismo es uno de los sectores que más seriamente se verá condicionado. Por los fenómenos climáticos extremos, especialmente por las olas de calor cada vez más frecuentes en el territorio.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

La estrategia integra la lucha contra el cambio climático de manera transversal en todos los ámbitos. Las mejoras o cambios esperados que se pretenden alcanzar fruto de la implementación de la EDLL en relación con la sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático en sectores que diversifiquen la economía rural son los siguientes:

- Un incremento del grado de sensibilización y concienciación en los distintos sectores de la economía comarcal acerca de la importancia de la incidencia del cambio climático y de la necesaria adopción de medidas de adaptación y mitigación así como una mayor inversión asociada (mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía; reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero; reutilización, reciclaje o reducción de residuos; protección o conservación de recursos naturales que actúen como sumideros de carbono, etc.).
- Un incremento de la sostenibilidad de los distintos sectores productivos fomentando un modelo de



producción compatible con el aprovechamiento de los recursos naturales desde la conservación del medio ambiente y el cuidado del entorno.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros serán:

- Orientación y asesoramiento especializado del equipo técnico del GDR a empresas y personas emprendedoras de los distintos sectores.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Selección de operaciones que permitan acometer inversiones elegibles de mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Definición de aspectos de innovación:
 - Aspectos integrados considerados innovadores: operaciones que certifiquen su huella de carbono, operaciones que incluyan mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización del recurso agua y operaciones que integren mecanismos para la generación de energía a partir de fuentes renovables (geotermia).
- Definición de criterios que incidan en la lucha contra el cambio climático, que prioricen los proyectos con incidencia:
 - CC.1. Mejora de la eficiencia energética y reducción del consumo.
 - CC.2. Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía.
 - CC.6. Contribución al desarrollo sostenible, minimización del impacto ambiental.
- Destinando un 30% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 30% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- Financiando proyectos con alto valor demostrativo y en algún caso que tengan la consideración de buena práctica.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

SITUACIÓN DE PARTIDA

La situación de partida a nivel comarcal respecto a cambio climático ha sido descrita fundamentalmente en el epígrafe 3 y anexo I de esta EDLL, además de lo indicado de forma resumida en este epígrafe para la línea 1.

No obstante lo anterior, tal y como se extrae del diagnóstico de la comarca la mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios es muy importante para su desarrollo social y sostenible. Existen en el territorio carencias importantes de equipamientos e infraestructuras que permitan una mejor gestión y valorización de residuos, de forma que se impulse en mayor medida la transición ecológica del territorio hacia una economía circular.

La red de transporte público es muy deficitaria en la comarca. No se cuenta con medios de transporte público que permitan conectar los municipios de la comarca entre sí. Esto hace que la dependencia del vehículo privado sea elevada. Por otro lado, la movilidad mediante el uso de vehículo eléctrico en la comarca es muy escasa, aunque existan infraestructuras de recarga en algún municipio, porque el coste de los vehículos eléctricos es alto y no es accesible para la mayoría de la ciudadanía.



MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

La estrategia integra la lucha contra el cambio climático de manera transversal en todos los ámbitos. Las mejoras o cambios esperados que se pretenden alcanzar fruto de la implementación de la EDLL en relación con la sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático entre las administraciones públicas locales y otras entidades privadas sin ánimo de lucro del territorio son las siguientes:

- Un incremento del grado de sensibilización y concienciación del sector público local, así como de las entidades privadas sin ánimo de lucro del territorio acerca de la importancia de la incidencia del cambio climático y de la necesaria adopción de medidas de adaptación y mitigación así como una mayor inversión asociada (mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía; utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía; reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero; reutilización, reciclaje o reducción de residuos; protección o conservación de recursos naturales que actúen como sumideros de carbono, etc.).
- Mejora del grado de sostenibilidad de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios públicos.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros serán:

- Orientación y asesoramiento especializado del equipo técnico del GDR a empresas y personas emprendedoras de los distintos sectores.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Selección de operaciones que permitan acometer inversiones elegibles de mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- Definición de aspectos de innovación:
 - Temáticas abordadas consideradas innovadoras: operaciones que promuevan y desarrollen comunidades energéticas, operaciones que se ejecuten en el marco de la Carta del Paisaje del Geoparque de Granada.
 - Aspectos integrados considerados innovadores: operaciones que certifiquen su huella de carbono, operaciones que incluyan mecanismos o sistemas que promuevan el ahorro u optimización del recurso agua y operaciones que integren mecanismos para la generación de energía a partir de fuentes renovables (geotermia).
- Definición de criterios que incidan en la lucha contra el cambio climático, que prioricen los proyectos con incidencia:
 - CC.2. Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía.
 - CC.6. Contribución al desarrollo sostenible, minimización del impacto ambiental.
 - CC.7. Movilidad sostenible.
 - CC.8. Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental.
- Destinando un 30% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 30% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- Financiando proyectos con alto valor demostrativo y en algún caso que tengan la consideración de buena práctica.



LÍNEA DE AYUDAS N.º 4. FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PROPIOS POR PARTE DE LOS GDR

SITUACIÓN DE PARTIDA

La situación de partida a nivel comarcal respecto a cambio climático ha sido descrita fundamentalmente en el epígrafe 3 y anexo I de esta EDLL, además de lo indicado de forma resumida en este epígrafe para la línea 1.

El GDR de Guadix se ha convertido con el paso del tiempo en una entidad articuladora y vertebradora del territorio que a través de la animación y dinamización del mismo intenta promover procesos de cambio en el sistema socioeconómico comarcal a través del diseño de estrategias para el territorio y la implementación de los distintos programas de desarrollo rural ejecutados en los últimos 30 años. Reforzar la identidad y cohesión territorial, promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, promover la participación de la juventud, impulsar la actividad económica y el empleo en el territorio, incrementar la calidad de vida en la comarca y promover la transición ecológica en la zona son los motivos que justifican su funcionamiento y actividad.

Por ello y para dar continuidad a esas actividades pretende llevar a cabo proyectos propios de carácter integral y cuyo ámbito de actuación sea toda la comarca de Guadix.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento del grado de concienciación sobre la importancia de la lucha contra el cambio climático en el territorio; y que permita consolidar un modelo de desarrollo rural igualitario en la comarca de Guadix como marco de referencia del resto de entidades tanto públicas como privadas de la ZRL, generando una llamada a la acción respecto a este objetivo transversal.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Ejecución de proyectos propios por parte del GDR de Guadix que tengan una contribución indirecta en la lucha contra el cambio climático en función de las temáticas objeto de los proyectos a desarrollar.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Destinando un 4% del presupuesto de la EDLL a desarrollar proyectos propios por parte del GDR de Guadix.
- Destinando un 30% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 30% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

LÍNEA DE AYUDAS N.º 5. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN LEADER

SITUACIÓN DE PARTIDA

La situación de partida a nivel comarcal respecto a cambio climático ha sido descrita fundamentalmente en el epígrafe 3 y anexo I de esta EDLL, además de lo indicado de forma resumida en este epígrafe para la línea 1.

El GDR de Guadix se ha convertido con el paso del tiempo en una entidad articuladora y vertebradora del territorio que a través de la animación y dinamización del mismo intenta promover procesos de cambio en el sistema socioeconómico comarcal a través del diseño de estrategias para el territorio y la implementación de los distintos programas de desarrollo rural ejecutados en los últimos 30 años. Reforzar la identidad y cohesión territorial, promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, promover la participación de la



juventud, impulsar la actividad económica y el empleo en el territorio, incrementar la calidad de vida en la comarca y promover la transición ecológica en la zona son los motivos que justifican su funcionamiento y actividad.

La cooperación es una de las especificidades más importantes y enriquecedoras del método Leader, dado que no sólo permite el intercambio de experiencias entre las entidades cooperantes sino porque permite la identificación de buenas prácticas que son verdadera fuentes de inspiración para su adopción a adaptación a los territorios.

MEJORAS O CAMBIOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Respecto a las mejoras o cambios que se pretenden alcanzar serían los siguientes:

- Incremento del grado de concienciación sobre la importancia de la lucha contra el cambio climático en el territorio; y que permita consolidar un modelo de desarrollo rural igualitario en la comarca de Guadix como marco de referencia del resto de entidades tanto públicas como privadas de la ZRL, generando una llamada a la acción respecto a este objetivo transversal.

MECANISMOS O ACTUACIONES PREVISTAS PARA ALCANZAR LAS MEJORAS O CAMBIOS PLANTEADOS

Los mecanismos o actuaciones para alcanzar estos logros son:

- Ejecución de proyectos de cooperación por parte del GDR de Guadix que tengan una contribución indirecta en la lucha contra el cambio climático en función de las temáticas objeto de los proyectos a desarrollar.
- Actividades de animación y dinamización llevadas a cabo por el GDR.
- Detección y difusión de buenas prácticas en torno a la lucha contra el cambio climático.
- Destinando un 5% del presupuesto de la EDLL a desarrollar proyectos de cooperación por parte del GDR de Guadix.
- Destinando un 30% del presupuesto como mínimo de la EDLL a proyectos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.
- Asumiendo el compromiso de que al menos un 30% de las operaciones a ejecutar en la EDLL contribuyan a la lucha contra el cambio climático.